

Archivo Municipal  
de  
**FUENLABRADA DE LOS MONTES**

*Código de referencia* : ES.06051.AMFM/1.1.01//13.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1953

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

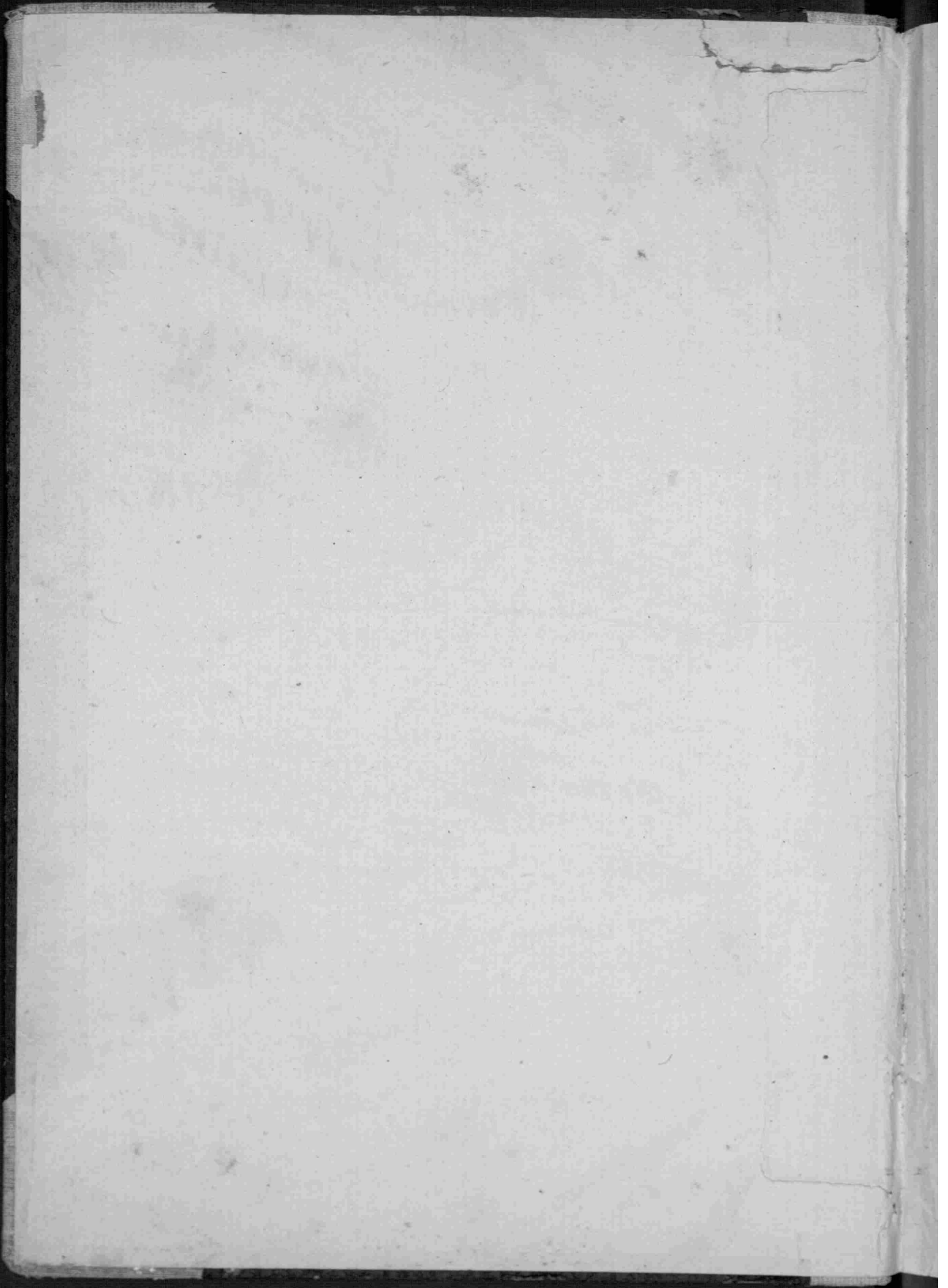
*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 37 hojas [sic]

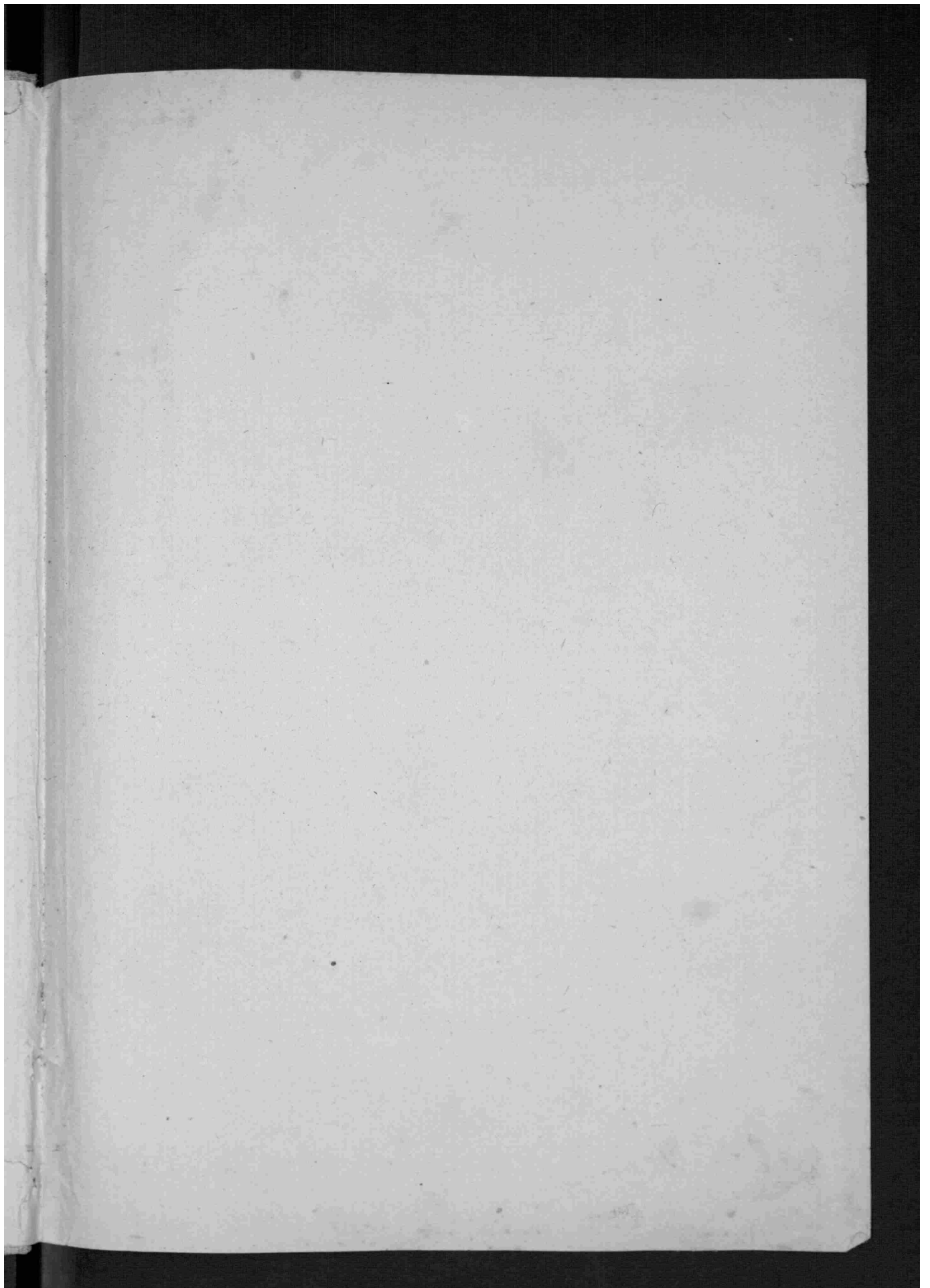
*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

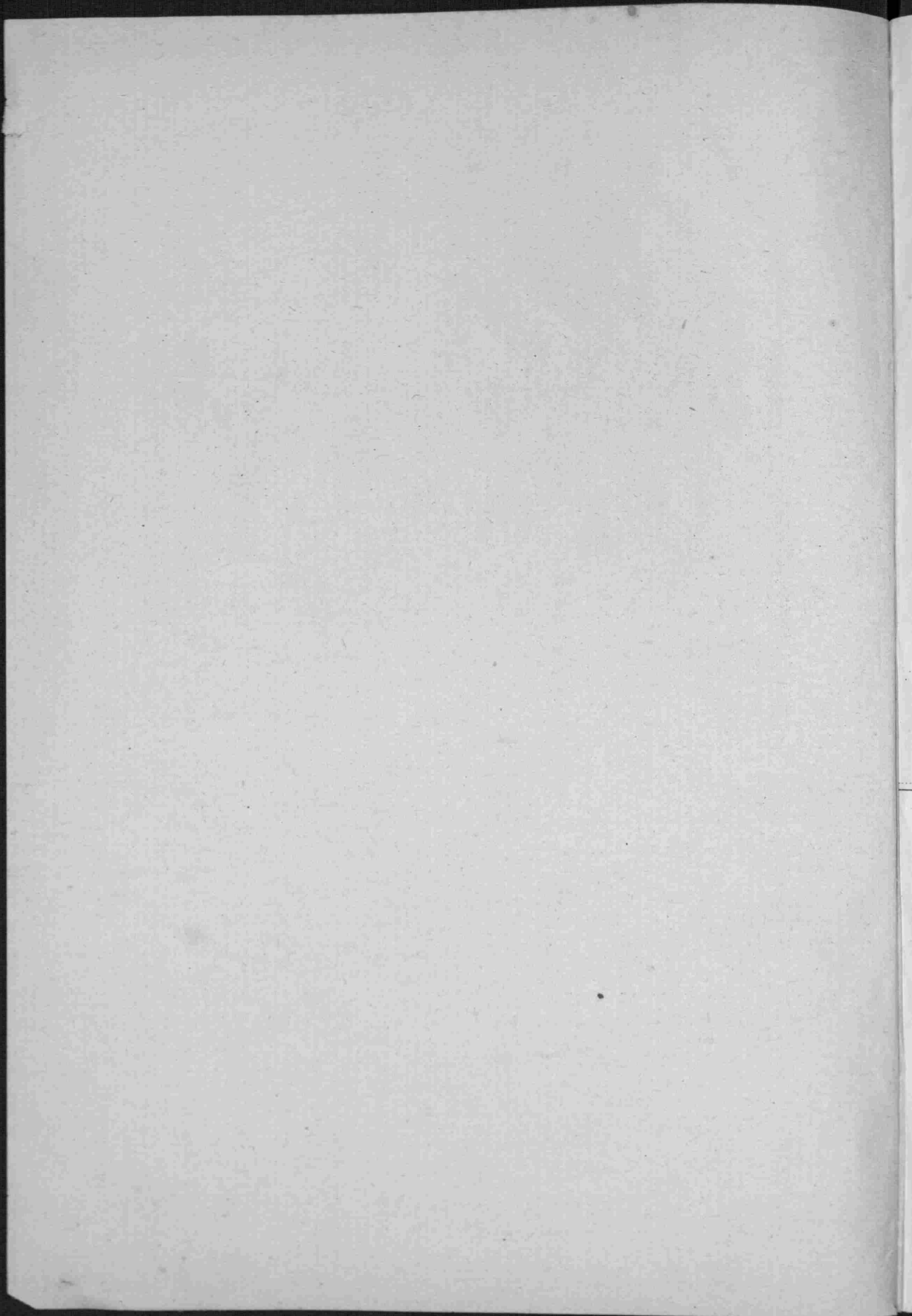
LIBRO  
DE  
ACTAS DE SESIONES

*año - 1953 -*

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS - MAYOR, 20 - MADRID







AÑO 1953

---

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS

POR

*Ayuntamiento de Puñafada de los Montes.*

---



MADRID  
EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS

1823

THE BRIDGE

THE BRIDGE

Señores Concurrentes.  
Presidente.

Don Diego Goussalles Blasques.

Vocales.

Don Manuel Afraes Muños.

Don Vidal Gomes Muños.

Don Felipe Rodriguez Pastiano.

Don Francisco Caballero Carate.

Don Juan Ventura Carrato.

Don Marciano Cabrera Jegerol.

Don Felix Caballero Afraes.

Don Daniel Jegerol Graus de Oyo.

En la Villa de

Puembhada de los Montes

a primero de Enero

de mil novecientos cin-

cuenta y tres. Reunidos

en el Salón de actos

los señores que al mar-

gen se expresan en

estas Casas Consistoriales

el sr. miembro de la

Corporación Municipal

que la componen en

su totalidad y asistido de mi el Secretario

y presidido por el señor Apaldo Don Diego

Goussalles Blasques al objeto de celebrar la

sesión ordinaria correspondiente a este día

y siendo la hora señalada las once horas

de su mañana. El señor Presidente declaró

abierto el acto. Se dio lectura de su anterior

acta que fue aprobada. Seguidamente el señor

Presidente espuso a la Corporación que

cumpliendo el plazo de seis meses a efecto

del percibo de haberes en nominal del per-

sonal interino de este Ayuntamiento el día

treinta y uno de Diciembre del año proxi-

mo pasado proude darlos de baja en la mis-

ma a todos los efectos administrativos el

día primero de Enero del año actual

de acuerdo con el artículo 31 del Reglamen-

to de Funcionarios de Administración lo-

cal aprobada por decreto de 30 de Mayo

de mil novecientos cincuenta y dos.

Bien entrada la Corporación Municipal

por unanimidad acordar se di de baja en

la nominal del percibo de haberes a los

miembros administrativos de este Ayunta-

miento Don Miguel Sanchez Aguilera

y Don Gerardo Dies Ruiz y a los



del guardián Municipal Equilino  
Ceballos Lucas y Juan Luis Rodri-  
gues y al Alguacil Valeriano Cano  
Lucas con fecha primero del presente  
mes y año, y en efecto de notifica-  
ción firmarán la presente acta para  
constancia.

Fue habiendo más asuntos ur-  
gentes de que tratar el Sr. Presiden-  
te dio por terminado el acto a las once  
treinta del mismo día ordenando  
que del mismo se levante la presen-  
te acta que firmen todos los asis-  
tes al acto de que yo el Secretario cer-  
tifico.

Diego

González

Mmanuel Alvarez

Marino Cabrera

Vidal Gomez

Daniel Yegros

Felipe Rodriguez

Francisco Chollero

Estanislao Goralis

Felipe Caballero

Juan Luis Valeriano

Manuel

Extraordinaria correspondiente al día 9 de Enero de 1953

Señores Conventos.

Presidente.

Sr. Diego Gonzalez Blasquez

Vocales.

Sr. Mmanuel Alvarez

Sr. Vidal Gomez


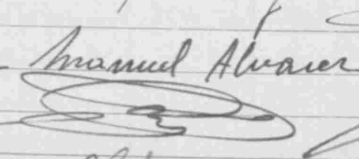
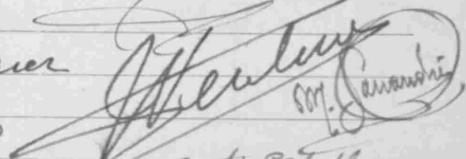
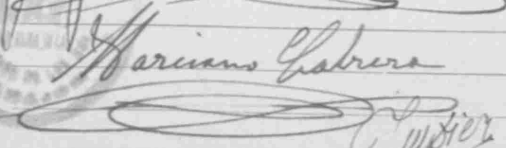
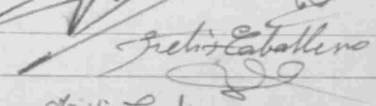
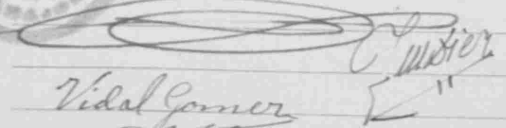
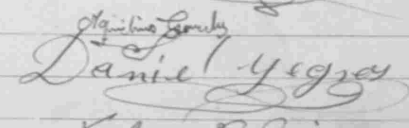
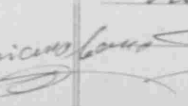
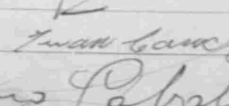
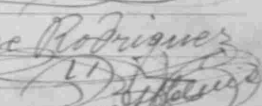
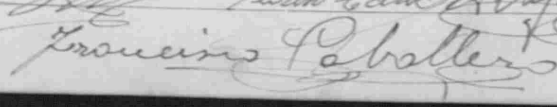
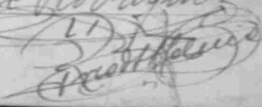
Sr. Felipe Rodriguez

En la Villa de Puenfaba-  
da de los Montes a dos de  
Enero de mil novecientos cin-  
cuenta y tres. Reunidos en  
el salón de actos de estas  
Cajas Consistoriales los Seño-  
res cuyos nombres al margen

Don. Francisco Caballero Larate	se repusieron miembros de la
Don. Lucas Ventura Carrato	Corporación Municipal que la
Don. Marciano Cabrera Segros	componen en su totalidad a
Don. Felix Caballero Alvarez	sistido de mi el Secretario y
Don. Juan Segros Graus de Oro	presidido por Don Diego

Don Diego G. Zales Polasques Alcalde y Presidente al objeto de celebrar la sesion Extraordinaria correspondiente a este dia y siendo las diez horas de su mañana el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando lectura de su anterior acta que fué aprobada, seguidamente el Señor Presidente dió cuenta a la Corporación la necesidad de volver a nombrar como auxiliares administrativos a Don Miguel Sanandres Ceperillo y Don Ceoroblo Luis Rius y como guardias Municipales a Aguilino Gomales Lucas y Juan Cano Rodriguez y como Alguacil Valeriano Cano Lucas. Todos ellos en carácter interino.

Bien enterada la Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerdan nombrar auxiliares administrativos a los citados anteriormente, así como a los Guardias Municipales y al Alguacil que dicho nombramiento se les notificará firmando la presente acta en prueba de conformidad, en union de todos los asistentes al acto. el que fué el Secretario al no haber más asuntos de que tratar ordenado por el Señor Presidente se dió por terminado el acto a las diez treinta del mismo dia ordenando que del mismo se levante la presente acta de que certifica Juan Cano


 Diego G. Zales Manuel Alvarez    
 Marciano Cabrera  Felix Caballero   
 Vidal Gomer  Daniel Yegres   
 Valeriano Cano  Juan Cano  Valeriano Rodriguez   
 Francisco Caballero  

Extraordinaria correspondiente al día 4 de Febrero de 1953.

Señores Concurrentes.

Presidente.

Dn. Diego Goussales Blasques.

Vocales

Dn. Manuel Alvarez Muñoz.

Dn. Vidal Gousses Muñoz.

Dn. Felipe Rodriguez Babiano.

Dn. Francisco Caballero Larate.

Dn. Juan Ventura Cerrato.

Dn. Marciano Cabrera Fegret.

Dn. Felix Caballero Alvarez.

Dn. Daniel Fegret Grau de Ori.

En la Villa de Punalhada de los Montes a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres Reunidos en el salón de Actos de esta Casa Consistorial los Señores cuyos nombres al margen se expresan miembros de la Corporación Municipal que la componen en su totalidad asistidos del Sr. Secretario y presidido por Don Diego Goussales Blasques, Alcalde Presidente al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día y desde la hora señalada las once

horas de su mañana el Sr. Presidente declaró a fin de el acto dando lectura de su anterior acta que fue aprobada, seguidamente dió cuenta a la Corporación Municipal del telegrama recibido del Excmo. Gobernador de la Provincia en el cual ordena lo que sigue "Al recibo de la presente Orden se servirá de tener en su cargo de apoderarse de ese Ayuntamiento y hacer entrega alcaidía con carácter provisional al primer Conyente Alcalde de esa Corporación, de cuenta del cumplimiento de cuanto se ordena" N.º 117 depositado el día 3 del presente mes a las 15 horas.

Interada toda la Corporación cumplida con la orden de la Autoridad Superior Civil de la Provincia ordenando el Sr. Presidente se levante la presente acta que firman todos los asistentes al acto de que yo el secretario certifico.

Diego Goussales Blasques Manuel Alvarez

Marciano Cabrera Fegret

Vidal Gousses

Daniel Fegret Felipe Rodriguez



Franco Caballero

Feliz Caballero

Franco Caballero

Acta ordinaria correspondiente al día 11 de Febrero de 1957.

Señores Concurrentes Tridente	En la villa de Tucuman de los Andes a once
Don Manuel Alvarez Alfaro	de Febrero de
Don Vidal Gomez Alfaro	mil novecien-
Don Felipe Rodriguez Robiano	tos cincuenta
Don Francisco Caballero Larate	y tres. Reunidos
Don Juan Ventura Cerreto	en el Salin
Don Marciano Cabrera Negro	de actos de estos
Don Felix Caballero Alvarez	Cesos Benistori-
Don Samuel Negro Grande Ort	ales los señores
Don Diego Gonzalez Marquez	cuyos nombres

al margen se expresan miembros de la Corporación Municipal que la componen en su totalidad, asistidos el secretario, y atendidos por Don Manuel Alvarez Alfaro, alcalde de Tridente, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día y siendo la hora señalada los sucesos mencionados, el señor presidente declaró abierto el acto, dando lectura de un anterior acto que fue ratificado. Seguidamente el señor presidente expuso a la Corporación Municipal la necesidad de aprobar definitivamente la lista de Beneficencia para el año

1953, y por su examen por unanimidad acuerdan los siguientes:

1	Al. Secretario Ayuntamiento	37	Juan Garcia
2	Tercero auxiliar y subalterno	38	Juan Velasco
3	Hermano Nieto Fautela	39	Aurelio Villalobos
4	Lucio Fernandez Offiguera	40	Roberto Sanchez
5	Luciano Fabian Casas	41	Esteban Sanchez
6	Eduardo Herrer Garcia	42	Humfredo Fabian
7	Eliodoro Comares Vento	43	Fusebio Alvarez
8	Leandro Ramiro Comares	44	Victoria Ferrans
9	Lorenzo Salinas Fuentes	45	Hermano Ferrans
10	Felipe Offiguera Soledad	46	Huaguero Torde
11	Sionora Luis Rodriguez	47	Rafaela Calderan
12	Juan Rodriguez Ramirez	48	Fredencia Alcobendas
13	Cararo Comares	49	Valeriano Herreran
14	Juan Regalado	50	Fecuterio Fabian
15	Ataricio Casas Ramirez	51	Offigios de Samuel de Ho
16	Adolfo Velasco Caballero	52	Taula Rubio
17	Juliano Orjin del Polmo	53	Sionora Hoyos
18	Juliano Tiba Novas	54	Francisco Gonzalez
19	Gregorio Soledad Ramirez	55	Justino Ruiz
20	Gregorio Gomez Nieto	56	Taula Besorola
21	Castano Garate Offigios	57	M <sup>ca</sup> Concepcion Caballero
22	Alvario Rubio Offigios	58	Barbaro Offigios Tiba
23	Luciana Fabian Rodriguez	59	Teta Nieto
24	Nicoloso Gomez Fabian	60	Offigios Garcia
25	Adolfo Vicatorte Offigios	61	Teta Ultrero Offigios
26	Justina Fabian Fuentes	62	Grabel Coler Caballero
27	Valeria Fuentes Hoyos	63	Iluminada Comares
28	Antonia Accuero Casas	64	Mariano Herrer
29	Taula Torres Ornel	65	Ignacia Rita Lucas
30	Cecilio Lucas Hoyos	66	Matilde Torres Vento
31	Fecuterio Ferrans Lucas	67	Teta Nieto Vento
32	Francisco Ramirez Offigios	68	Regala Novas Comares
33	Juan Offigios Ultrero	69	Offigios Grauso
34	Offigios Offigios Ultrero	70	Offigios Offigios
35	Tercero Fabian Casas	71	Francisco Rojas
36	Florencia Casas	72	Eduardo Alvarez

73 Francisco Muñoz Herrero.

74 Alejos Casas Arracheco.

Respectivamente al señor Presidente  
dio su cuenta de lo instaurado y preve-  
nido por el alcañil y Nos pública del  
ayuntamiento de fecha 11 de Febrero de 19  
53 en lo que solicita que al tener más  
de cinco años de servicios se convoque a con-  
curso restringido de acuerdo con el oportu-  
no de 5 de la orden del Ministerio de la Gober-  
nación de 31 de Enero de 1953, durante el  
mes de Febrero al objeto de que en su día  
se sean computados los servicios presta-  
dos a la Corporación. Bien enterados todos  
los existentes por unanimidad acuerdan  
prever en propiedad el una plaza de au-  
xiliar administrativo, y lo de alcañil  
Nos pública de este ayuntamiento que  
se relaciona a continuación con supe-  
rior al turno y base que se indica.

Municipal administrativo

Oposición

Turno libre: Una plaza de auxiliar ad-  
ministrativo del ayuntamiento con el haber  
anual de 7000 pesetas

Alcañil y Nos pública

dotada con el haber anual de 5000 pesetas

Concurso oposición

Dicha plaza se previene de acuerdo con  
lo que dispone la 3ª disposición transitoria  
del Reglamento de Funcionarios de adminis-  
tración aprobado por Decreto del Ministerio  
de la Gobernación de fecha 30 de Mayo  
último, tiene carácter de restringido, no  
judicial, por tanto concurren al concurso  
no más solicitante que los empleados de  
esta Corporación municipal que se en-  
cuentren comprendidos en los caudales,

establecidas en las citadas normas 2.<sup>a</sup>

Condición general de los oposicionistas españoles; haber cumplido diez y ocho años, no exceder de treinta y cinco años que soliciten tomar parte de la oposición, y del concurso presentarán instancia debidamente reintegrada y dirigida al Señor Alcalde en Decretorio Municipal durante los horas de oficio dentro del plazo de treinta días siguientes al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín oficial de la provincia, debiendo acompañar a la instancia los siguientes documentos:

Tare. la oposición

- 1.<sup>o</sup> Certificados de nacimiento, que deberán ser legalizados en caso de ser expedidos por oficina de Registro Civil enclavada fuera de la provincia.
- 2.<sup>o</sup> Certificados de antecedentes penales.
- 3.<sup>o</sup> Certificados de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, expedidos por las autoridades del lugar en que residiere el solicitante durante los dos últimos años.
- 4.<sup>o</sup> Certificación acreditativa de no padecer defecto físico alguno que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- 5.<sup>o</sup> Declaración jurada de no haber sido expulsado de ninguna otra cargo desempeñado en cualquier otro organismo, Entidad o Corporación del Estado, provincia o Municipio.
- 6.<sup>o</sup> Aquellos otros documentos que acrediten méritos o circunstancias especiales que aleguen los concurrentes.
- 7.<sup>o</sup> Resguardo acreditativo de haber ingresado en el Depósito Municipal la cantidad de 25 pesetas en concepto de

derechos de examen.

5

Para el Concurso oposición

a) Certificación acreditativa de la servidumbre prestada a la entidad.

b) Certificado de negativo de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta expedido por la alcaldía de esta.

d) Certificado de no padecer defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

e) Certificado de adhesión al Movimiento.

f) Cada una de las documentaciones antes oportunas para acreditar méritos.

#### Forma de Provisión

La plaza de cada oposición se proveerá en esta forma, mediante la práctica de dos ejercicios, uno teórico, oral, y otro práctico escrito. El teórico consistirá en contestar durante el plazo máximo de media hora a dos temas sacados al suerte del programa mínimo exigido por la disposición adicional primera de la orden Ministerial de 20 de octubre de 1939. El práctico consistirá en operaciones aritméticas, escrituras al dictado, análisis gramatical, ortografía y diligencia sobre trámite de un documento administrativo que determine el Tribunal.

Para el Concurso oposición

La plaza sacada a concurso se proveerá en esta forma, mediante la práctica de dos ejercicios. El teórico se ajustará en todo al que se requiere para la oposición. El práctico se versará sobre los siguientes ma-



tenor. Caligrafía, ortografía, reglas de aritmética elemental redacción de un. diligencia de notificación. El Tribunal que ha de sancionar el ejercicio y el concurso convocados estará integrado en la forma establecida en el artículo 255 y 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, publicados por Decreto de 30 de Mayo de 1952, el que se constituirá en esta Corporación Consistorial, al cumplirse los quince días hábiles siguientes al en que este anuncio apareciera inserto en el Boletín oficial de la provincia, incluido en dicho plazo el mes sucesivo para la presentación de instancias.

En el mismo de constitución del Tribunal se procederá, previamente a los pruebas o ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes, a examinar los solicitudes presentadas, desechar las que no reúnan o acompañen los de la documentación exigida en esta convocatoria.

El número máximo de puntos que podrá ser otorgados por cada vocal del Tribunal será de diez en el primer ejercicio y de cinco en el segundo.

El puntaje total en cada ejercicio será el resultante de dividir la suma total de puntos obtenidos por el aspirante por el número de vocales actuantes, debiendo obtener como mínimo para ser

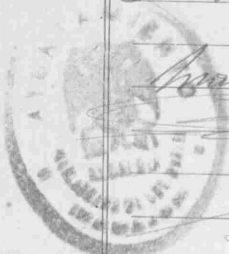
aprobados 7.50 en el ejercicio n.º 6  
y de 10 en el práctico.

En horas y de preferencia en que  
haya de constituirse el Tribunal  
en como lo forma, en que se han  
de desarrollar los ejercicios serán  
publicados por el Tribunal del  
Tribunal en el tablero de edicto  
el día anterior al señalado  
para la práctica de la prueba.  
Asimismo por unanimidad el  
acuerdo se presta en apoyo  
a la plantilla del ayun-  
tamiento que está integrada  
por.

El Secretario de la Corporación  
Auxiliar Administrativa  
Abogado y Notario Público  
Guardia Municipal  
Guardia Municipal  
Y se remite la misma a la Direc-  
ción General para su aprobación  
definitiva

Asimismo por unanimidad el  
y previa deliberación acordaron  
pagar la casa habitacional al  
Secretario de acuerdo con el artícu-  
lo 146 del Reglamento de Funcio-  
narios de Administración Local,  
aprobado por Decreto del 30 de Ma-  
yo de 1952, y la Circular de la Direc-  
ción General de Administración  
Local, publicada en el Boletín  
oficial del Estado, del 13 de setu-  
bre de 1953, número 387, norma C  
apartado 6, satisfaciéndole la  
cantidad mensual fijada de

La Escuela del mismo Hecho arroyo  
 o la siguiente forma, munici-  
 pios de 2000 a 5000 habitantes, dos  
 prebentos mensuales,  
 y no habiendo mas asuntos  
 urgentes de que tratar el Señor  
 presidente declaró terminada  
 el acto a las doce horas del mis-  
 mo día ordenando que del mis-  
 mo se levante lo presente acta  
 que firmen todos los existentes  
 al acto de que yo el Secretario  
 certifico.



Francisco Caballero  
 Manuel María Felipe Rodriguez  
 Diego Gamboa  
 Vidal Gomer  
 Daniel Yegros  
 Narciso Cabrera  
 Felis Caballero  
 Manuel Salas

Extradonado de correspondiente al día 14 de Fe-  
 brero de 1953

Señores Concurrentes	Tu la villa
Presidente	de Tucumán.
Señor Manuel Alvarez Higuera	Grada de los
Señor Vidal Gomer Higuera	Apóstoles a
Señor Felipe Rodriguez Robiano	estancia de
Señor Narciso Caballero Garate	Febrero de
Señor Juan Ventura Corrate	mil nove
Señor Narciso Cabrera Yegros	cientos, sin
Señor Felis Caballero Alvarez	cento y tres
Señor Daniel Yegros Geros de oro	Reunidos
Señor Diego Gamboa Plasquez	de autos de
Señores Coros Constitucionales	los señores
señores miembros al margen se	representan miembros de la Corp.

sesión Municipal que se con-  
pueen en su totalidad, ordenado  
de mi el secretario y traidido  
por don Manuel Alvarez Huer-  
nor, alcalde presidente, al objeto  
de celebrar la sesión extraordinaria  
correspondiente a este día,  
y siendo la hora señalada de  
los once de su mañana el Sr.  
presidente declaró abierto el acto  
dando lectura de su anterior  
- acto que fue aprobado. Segui-  
damente al Sr. presidente expu-  
so a la Corporación la necesi-  
dad de nombrar Pericute al-  
calde y Regidor Jueces para  
que actúen en los expedientes  
de los años 1953, y 1949, y 1951, que  
son los que les corresponde revi-  
sor ante la Junta de Coloniza-  
ción y Revisión de Villanueva  
de la Serena.

Bien enterados todos los cris-  
tianos previa deliberación y por  
unanimidad acordaron no-  
mbrar Pericute alcalde al  
que le corresponde en la actua-  
lidad don Vidal G. Gomer Huer-  
nor y Regidor Jueces a don  
Felipe Robrique Robiano, que  
actuarán en los expedientes de  
los años 1953, y en los de ampliación  
de 1949 y 1951.

y no habiendo más asuntos  
presentes de que tratar el Sr. presi-  
dente declaró terminada el  
acto a los once y siete de  
su mañana ordenando que

del mismo rebuante la pre-  
sente que se firman todos  
los existentes al acto de que yo  
el Secretario certifico



Manuel Alonso Felipe Rodriguez

Diego Rosales

Diego Vidal comen

Daniel Yegros

Felipe Caballero

Francisco Caballero

Marciano Cabrera

Extraordinaria del dia 5 de Marzo de 1953

Srs. Concejales:

Presidente:

D. Manuel Alvarez Muñoz

Vocales:

- D. Fidel Gómez Muñoz
- D. Felipe Rodriguez Balsans
- D. Francisco Caballero Zarate
- D. Juan Ventura Cerrato
- D. Marciano Cabrera Yegros
- D. Felipe Caballero Alvarez
- D. Daniel Yegros Juan de Oro
- D. Diego Rosales Blasquez

En la villa de Puenlabrada de los Mon-  
tes, a cinco de Marzo de mil novecientos  
cincuenta y tres. Siendo las nueve horas de  
la mañana, se reunieron en las Casas Con-  
cistoriales, en sesion extraordinaria, bajo  
la Presidencia de D. Manuel Alvarez Mu-  
noz, asistido de mi el Secretario, el Señor Con-  
cejal designado en funciones de Regidor  
Síndico y Concejales que al margen se  
expresan, al objeto de fallar los expe-  
dientes de los años pertenecientes al Ple-  
nario de 1953-1949 y 1941, que el dia  
15 de Febrero ultimo parados quedaron

pendientes de fallar a las alegaciones que hicieron comprendidas  
en el artículo 231 del Reglamento para la aplicacion de la ley  
vigente de Reclutamiento y Plenarios del Ejército, y cuyo plazo  
para poderlo hacer, ha cumplido, resolviéndose además todas  
las incidencias segun dispone el artículo VIII del Reglamento re-  
petido. El Señor Presidente declaró abierta la sesion y leido que  
fueron por el infrascrito Secretario, el citado artículo 231 y siguiente

el Capítulo VIII del Reglamento, dio principio a lo seguido, al lra. 8  
manifiesto u clasificación de los micos, cuyo fallo debe acordarse hoy,  
dando el siguiente resultado:

Micos n.º 1, Oelde González Anastasio, hijo de Manuel y de  
Bernia, sujeto a clasificación por ser hijo de padre reaganario  
y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo del  
campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas, y el expediente  
a instancia del interesado, en el que justifica los extremos alega-  
dos, de conformidad a lo dispuesto en el art. 136 del Regla-  
mento, acordó el Ayuntamiento declarar a dicho mico solado  
útil para todo servicio a quien se le concede el beneficio de  
prioridad de primera clase. No se reclamó del fallo.

Micos n.º 22, Martínez Mendosa Anastasio, hijo de Qui-  
terio y de Beatriz, sujeto a clasificación por ser hijo de padre  
reaganario y pobre a quien mantiene con el producto de su  
trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas, y el expediente  
a instancia del interesado en el que justifica los extremos alega-  
dos, de conformidad a lo dispuesto en el art. 136 del Reglamento,  
acordó el Ayuntamiento declarar a dicho mico solado útil pa-  
ra todo servicio a quien se le concede el beneficio de prioridad de  
1.ª clase. No se reclamó del fallo.

Micos n.º 32, Pinatoate Sánchez Andrés Julián, hijo de  
Tomás y de Cristina, sujeto a clasificación por ser hijo  
de padre reaganario y pobre a quien mantiene con el pro-  
ducto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas, y el expen-  
diente a instancia del interesado, en el que justifica los extre-  
mos alegados, de conformidad a lo dispuesto en el art. 136 del  
Reglamento, acordó el Ayuntamiento declarar a dicho mico  
solado útil para todo servicio a quien se le concede el be-  
neficio de prioridad de 1.ª clase. No se reclamó del fallo.

Micos n.º 45, Verdejo Sánchez Julián, hijo de Fernan-  
do y de Ballina, sujeto a clasificación por ser hijo de ma-  
dre viuda y pobre, a quien mantiene con el producto de  
su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas, y no ha-

viendo instruido expediente en el que justificara los extremos alegados, de conformidad con el art. 136 del Reglamento, acordó el Ayuntamiento declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio que se ha de concertar con los de su Regimiento. No se reclamó del fallo.

Regimientos de 1.949

Mozo n.º 1, Alfonso Camarero Juan Jose, hijo de Nicolás y de Marcela, sujeto a clasificación al ser hijo de madre viuda y pobre, a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas, y el expediente a instancia del interesado en el que justifica los extremos alegados, de conformidad con el art. 136 del Reglamento, acordó el Ayuntamiento declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio, a quien se le concede el beneficio de prórroga de 1.ª clase. No se reclamó del fallo.

Mozo n.º 2, Alvarez Garcia Manuel Jesus, hijo de Pedro y de Mariana, sujeto a clasificación, al ser hijo de madre viuda y pobre, a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas, y el expediente a instancia del interesado, en el que justifica los extremos alegados, de conformidad con el art. 136 del Reglamento, acordó el Ayuntamiento declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio a quien se le concede el beneficio de prórroga de 1.ª clase. No se reclamó del fallo.

Mozo n.º 3, Cita Barba Victoriano, hijo de Francisco y de Sra. Eugenia, sujeto a clasificación al ser hijo de padre viudísimo y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas, y el expediente a instancia del interesado, en el que justifica los extremos alegados, de conformidad con el art. 136 del Reglamento, acordó el Ayuntamiento declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio a quien se le concede el beneficio de prórroga de 1.ª clase. No se reclamó del fallo.

Mozo n.º 4, Figueroa Ferrero Julian, hijo de Juan y de Gregoria, sujeto a clasificación al ser hijo de

madre viuda y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo. 9

Visto el resultado de las operaciones efectuadas, y el expediente a instancia del interesado, en el que justifica los extremos alegados, de conformidad con el art. 136 del Reglamento acordó el Ayuntamiento declarar a dicho soldado útil para todo servicio a quien se le concede el beneficio de próroga de 1.ª clase. No se reclamó del fallo.

### Ejemplares de 1.954

Mosos n.º 6. Segundo Caballero Malero, hijo de Librada y de Justina, sujeto a clasificación al ser hijo de padre extranjero y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas, y el expediente a instancia del interesado, en el que justifica los extremos alegados, de conformidad con el art. 136 del Reglamento, acordó el Ayuntamiento declarar a dicho moso soldado útil para todo servicio a quien se le concede el beneficio de próroga de 1.ª clase. No se reclamó del fallo.

Mosos n.º 17 Maximiliano Mesto González, hijo de Anastasio y de Antonia, sujeto a clasificación por ser hijo de padre extranjero y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas, y el expediente a instancia del interesado, en el que se justifican los extremos alegados, de conformidad con el art. 136 del Reglamento, acordó el Ayuntamiento declarar a dicho moso soldado útil para todo servicio a quien se le concede el beneficio de próroga de 1.ª clase. No se reclamó del fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las once y treinta horas, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión firmando los asistentes al mismo, de que certifica

Manuel Mera Vidal Gamen

Dugo González

Daniel yegros

Felipe Rodríguez

Pedro Caballero

Horacio Pérez  
Francisco Caballero  
Jefe de Justicia



Extraordinaria correspondiente al día 9 de marzo de 1953:

Srs. Concurrentes:

Presidente:

D. Manuel Alvarez Muñoz

Vocales:

D. Vidal Jiménez Muñoz

D. Felipe Rodríguez Galiano

D. Francisco Caballero Barate

D. Juan Ventura Cerrato

D. Marciano Cabrera Legros

D. Felice Caballero Alvarez

D. Daniel Legros Prans de Oro

D. Diego González Blasquez

En la villa de Buenavista de los Arroyos, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. Reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores, cuyo nombres al margen se expresan, miembros de la Corporación Municipal, que la componen en su totalidad, asistido de mi el Secretario, y presidido por D. Manuel Alvarez Muñoz, Alcalde Presidente, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, y siendo la hora señalada, hoy día de un mañana, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Se dio lectura de un anterior acto que fue aprobado.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso a los reunidos la necesidad de cumplimentar el escrito recibido de la Delegación Provincial de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local), con referencia al presupuesto municipal del año actual.

Presupuesto municipal ordinario de 1953:

Queda puesto sobre la mesa correspondiente documento, para su lectura y, seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura a la comunicación n.º 154 de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, con la que se devuelve el presupuesto hecho, para que se usen los documentos interesados en el aspecto documental, y se hagan las modificaciones que se consideren atendibles; acordada la Corporación por unanimidad rectificar la cifra del citado presupuesto en la siguiente forma:

Primera. - Al Capítulo 1.º, artículo 9 del sector de gastos se aumenta una partida para pagar la indemnización de casa-habitación al Sr. Secretario de la Corporación

Ptas. Ctas

4600 00

Segunda. - Al Capítulo 6.º, artículo 1.º del sector de gastos, partida 12 se aumenta para la dotación de la Farmacéutica titular

154'99

Tercera. - Al capítulo 8, artículo 1.º del sector

de gastos se aumenta para pago de medicamentos a familias pobres 10  
4,000'00

Cuarto - Al capítulo 10, artículo 8, del sector de ingresos se aumenta para completar la cantidad que le corresponde percibir por el Cuerpo de Compensores 5,795'69

Suman los aumentos 13,550'68

Quinto - Continuando el orden de las modificaciones se acuerda unánimemente por unanimidad.

Suprimir - En el capítulo 6, artículo 1º del sector de gastos, partida 15, al pasar al capítulo 8, artículo 1º para el pago de medicamentos a familias pobres 4,000'00

Sexto - Al capítulo 18, artículo 11, del sector de gastos se rebajan por impresiones 1,910'00

Séptimo - Al capítulo 2º, artículo 1º del sector de ingresos se rebajan por impresiones 1,845'00

Octavo - Al capítulo 6, artículo único del sector de ingresos se rebajan por impresiones 5,000'00

Noveno - Al capítulo 11, artículo único del sector de ingresos se rebajan por impresiones 795'68

Suman los bajos 13,550'68

Haciendo el resumen importan los aumentos 13,550'68

id. id. id. los bajos 13,550'68

Quedando a cero las operaciones resultantes de los aumentos y bajos.

Con el fin de nivelar el presupuesto, evitando el déficit inicial se acuerda aumentar al capítulo 8, artículo 1º del sector de ingresos 89'98 pts. con lo que resulta nivelado el presupuesto de ingresos y gastos del actual ejercicio económico.

Décimo - Se acuerda unánimemente que por el Secretario Interventor se expida certificación comprensiva del total que arroja el punto municipal, para justificar ante los señores comisarios contabilidad alguna para la creación del mismo, al estar creado en este Ayuntamiento?

Y por último se acuerda que por el Secretario Interventor se hagan en el presupuesto las anotaciones ordenadas, conforme a lo dispuesto anteriormente, se una certificación de la totalidad de este acuerdo a la matriz y copia de mentado presupuesto, haciendo me-

resumen por capitulos en ingresos y gastos, con motivo de las modificaciones realizadas y se mandó la documentación precisa, remitiéndola a la Delegación de Hacienda, interesando sea autorizada al presupuesto, para su ejecución.

Después de haberse visto los asuntos de que trata, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo las once horas, firmando la presente acta, los asistentes al mismo, certifico.

Manuel Alvar

Vidal Gomer

Diego Gamela

[Signature]

[Signature]

Daniel Yegros

Felipe Rodriguez

Felipe Caballero

Franco Caballero

Franco Caballero

[Signature]

Extraordinaria convocada al día 20 de Mayo de 1953.

Señores Concejales

Presidente

Dn. Manuel Alvar - Alvar

Dn. Vidal Gomer - Gomer

Dn. Felipe Rodriguez - Rodriguez

Dn. Francisco Caballero - Caballero

Dn. Francisco Ventura - Ventura

Dn. Francisco Cabrera - Cabrera

Dn. Felipe Caballero - Caballero

Dn. Daniel Yegros - Yegros

Dn. Diego Gamela - Gamela

En la villa de Lucena, a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Reunidos en el salón de actos de

Constitucionales los señores cuyos nombres se expresan en el presente acta, en nombre de la Corporación Municipal que les compone en su totalidad, asistidos de mi el Secretario y Troncal de por Dn. Manuel Alvar y Alvar.

al objeto de celebrar la sesión como  
jurdicente a este día, y reunidos se  
por el señalamiento de los veinte horas  
del mismo día, el Señor Tridiente  
te declarará abierto el acto. Dando  
lectura de su anterior auto que  
fue aprobado. Seguidamente  
el Señor Tridiente expuso a  
los reunidos la necesidad de  
rectificar algunos errores obser-  
vados en la convocatoria de los  
jefes de auxiliar administrativo  
y algunos de los del ayuntamiento,  
en el sentido y en la forma  
que a continuación se consi-  
ga.

Primera rectificación. En el sen-  
tido que las oposiciones, y sucesos  
tendrán lugar dentro de los quin-  
ce días hábiles siguientes, una vez  
que transcurran los tres meses  
santa dos desde el día 16 de febrero  
del corriente año, fecha de inser-  
ción de la convocatoria en el Boletín  
oficial de la provincia.

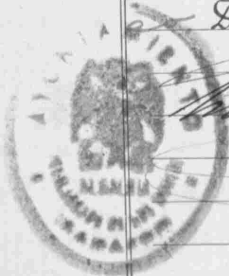
En mismo se rectifica la puntuación  
así que cada miembro del Tribunal  
podrá conceder a los opositores, suce-  
santes, que verá de diez puntos,  
cuyo suma dividida por el núme-  
ro de los concurrentes del Tribunal,  
dará el cociente que se otorga a cada  
opositor, considerándose eliminado  
a todo aquel que no alcance  
un minimum de cinco puntos.

En todo lo demás se ajustará a todo  
aquello se indica en la convocatoria.

Si en el curso de todos los existentes, por  
unanimidad acuerdan prestar  
su aprobación a las rectificaciones  
que se mencionan y se anuncie  
en el Boletín oficial de la provin-  
cia que en el toblón de anuncios  
para conocimiento de cualquier  
persona que le pueda intere-  
sar.

Y en habiendo mas asuntos  
urgentes de que tratar el Sr.  
Presidente declaró terminado el  
acto a las veinte y cinco del mis-  
mo día ordenando que del mismo  
se levante el presente acta que  
firmar todos los asistentes, al  
acto de que es el secretario certifi-  
ca

Diego González



Manuel María

Marino Cabrera

Vidal Gómez

Felipe Rodríguez

*[Large handwritten signature]*

Francisco Pablos

Daniel Yegros

Felipe Caballero

*[Large, ornate handwritten signature]*

Diligencia para hacer cuenta que en 13  
 sesión correspondiente a este día  
 no se ha podido <sup>“...del...”</sup> por falta de mi-  
 neros suficientes de señores gesto-  
 res y no haber asuntos urgentes  
 de que tratar, causa por la cual  
 no se ha citado a sesión supletoria.  
 Suspendida de los señores  
 a primeros de abril de mil noveci-  
 ento cincuenta y tres, entre posenters  
 celebrar vale.

N.º 13

El Alcalde  
 Manuel Álvarez

El Secretario  
 Manuel Álvarez

Extraordinaria correspondiente al día 11 de abril de 1953.

Señores concurrentes:

Presidente:

D. Manuel Álvarez Muñoz

Vocales:

D. Nidal Gomez Muñoz

Felipe Rodriguez Galiano

Francisco Caballero Tarale

Juan Ventura Cernato

Agrisimo Cabera Legros

Felix Caballero Alvarez

Daniel Legros de Oro

Diego Gonzalez Blázquez

En la villa de Ensalabrada de los Montes,  
 a once de abril de mil novecientos cincuenta  
 y tres, reunidos en el Salón de Actos de estos  
 Montes Comarcinales, los señores que al margen  
 se anotán, miembros de esta Corporación, presidi-  
 dos por D. Manuel Álvarez Muñoz, con mi  
 asistencia como Secretario, al objeto de celebrar  
 la sesión extraordinaria de este día, y siendo la  
 hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto  
 el acto, dándose lectura al acta anterior que fué  
 aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación la  
 necesidad de realizar el plan de aprovechamientos de los montes  
 de estos propios Animal Viejas y Los Navas (12 lote Chanchas)  
 para el año forestal de 1953-54, según interesa el Sr. In-  
 geniero jefe del Distrito forestal de esta provincia en escrito  
 Lm-5274 del 9 de los corrientes. Después de deliberación de

los concurrenentes, por unanimidad acordaron el siguiente plan de aprovechamiento:

"Plan de aprovechamiento del Monte n° 11  
Pertenece a: Fincancabada de los Montes  
Nombre del Monte: "Arenal"  
Termino Municipal: Villarta de los Montes  
Cobida forestal: 1,166 Has.

Aprovechamiento de pastos:

Naturaleza del aprovechamiento: Constante

Superficie aprovechada: 449 Has.

Clase y número de cabezas: 1250 lanares, 160 cabrios y 50 vacunas

Valor de los pastos por subasta: diez y ocho mil quinientos pesos

Plan de aprovechamiento del monte n° 9

Pertenece a: Fincancabada de los Montes

Nombre del Monte: "Las Mareas" etc (Chorches 12 lote)

Termino municipal: Herrera del Duque

Cobida forestal: 451 Has.

Aprovechamiento de pastos:

Naturaleza del pastos: constante

Superficie aprovechada: 240-20 Has.

Clase y n° de cabezas: 150 cabrios y 30 vacunas

Valor de los pastos por subasta: tres mil pesos

Plan de aprovechamiento del monte n° 10

Pertenece a: Fincancabada de los Montes

Nombre del monte: "Pisitas"

Termino municipal: Villarta de los Montes

Cobida forestal: 584 Has.

Aprovechamiento de pastos:

Naturaleza del pastos: constante

Superficie aprovechada: 584 Has.

Clase y n° de cabezas: 500 lanares y 100 cabrios, 15 vacunas y 5 machos.

Valor de los pastos por subasta: ocho mil quinientos pesos

Estos aprovechamientos terminaron el 30 de Septiembre del corriente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, firmando la presente acto todos asistentes, de que yo el Secretario certifico

Francisco Juan

Vidal Gomer Felipe Rodriguez

Francisco Caballero  
Mariano Cabrera  
Daniel Yegros  
Felix Caballero

Ordinario correspondiente al dia 15 de Abril de 1957.

Señores concurrente,  
Presidente

- D. Manuel Alvarez Huinor
- D. Vidal Gomer Huinor
- D. Felipe Rodriguez Sabido
- D. Francisco Caballero Zarate
- D. Juan Ventura Perrato
- D. Marciano Cabrera Yegros
- D. Felix Caballero Alvarez
- D. Daniel Yegros G. de Oro
- D. Diego Gabriel Blaque

En la villa de Tucuman  
heda de los Huinor  
a quince de abril  
de mil novecien  
to cincuenta y tres.

Reunidos en el  
sala de actos  
de actos Com

constitucionales los señores cuyos nombres al margen se expresan miembros de la Corporacion Municipal que lo componen en su totalidad, existiendo en el Secretario, y presidiendo por Don Manuel Alvarez Huinor alcalde presidente al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo de señalada hora de los actos del mismo dia, el señor presidente decloró abierto el acto



Tando lectura de su anterior acta  
 que fue aprobado. Seguidamente  
 el Sr. Presidente expuso a  
 los señores la necesidad de  
 nombrar comisiones de para que  
 exista el juicio de Revisiones  
 que tiene lugar el día 21 de a.  
 Bril de 1953, para los deemplors  
 de 1953 - 1949 y 1951. Dicho acta  
 de todos los asistentes, previa  
 deliberación y por unanimidad  
 acuerdan nombrar comisionado  
 a Don Vidal Gomer Herrer, pa-  
 ra que asista a los revisiones el  
 día indicados anteriormente  
 e intervenga en las operaciones  
 de los Reemplors de 1953 - 1949 y 1951.  
 Y no habiendo mas asuntos, se  
 levantó de que trató el Sr. Pre-  
 sidente declaró de terminada  
 el acto a las once treinta del  
 mismo día ordenó que  
 del mismo se levante lo presen-  
 te acta que firman todos los  
 asistentes al acto de que es el se-  
 cretario certifica



Manuel Herrer  
 Vidal Gomer  
 Francisco Chatter  
 Mariano Fabra  
 Daniel Yegros  
 Félix Caballero  
 (Large signature at bottom right)

Extraordinaria correspondiente al día 29 de Abril de 1.953. 14

- Señores concurrentes:  
Presidente:  
 D. Manuel Alvarez Muñoz  
Tocales:  
 D. Tibal Jimes Muñoz  
 " Felipe Rodriguez Babiano  
 " Francisco Caballero Donate  
 " Juan Ventura Cerrato  
 " Marciano Cabrera Legros  
 " Felix Caballero Alvarez  
 " Daniel Legros Cruz de Oro  
 " Diego Ponsiles Blasquez

En la villa de Cuenabrada de los Montes, a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores, cuyos nombres al margen se expresan, miembros de la Corporación municipal, que la componen en su totalidad, asistidos de mi el Secretario y presididos por D. Manuel Alvarez Muñoz, Alcalde Presidente, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día y, siendo las once horas señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando lectura de un anterior acto que

fue aprobada.

Cuenta de 1.952: Se da cuenta del expediente incoado, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 76º y siguiente de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950, sobre formación de las cuentas generales del presupuesto ordinario de administración del Ayuntamiento municipal y de fondos ajenos al presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.951, rendidas por el Sr. Alcalde Presidente, informada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda y expuestas al público deliberativamente, sin que contra los mismos se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, signiéndose el resumen de la cuenta general del presupuesto ordinario el siguiente:

<u>Obligaciones pendientes de pago</u>		119,868-94/pts.
<u>Créditos pendientes de cobro</u>	94,741-55 pts	
<u>Existencia en Caja</u>	26,628-43 "	121,369-98 "
	<u>Superavit</u>	1,501-04 "

Vistos los artículos citados de la Ley de Régimen Local del 16 de Diciembre de 1950 y demás disposiciones vigentes. Sin debate en votación nominal y por el voto favorable de todos los señores que al margen figuran como concurrentes, cuyo número es preterito más 1 de los dos tercios parte de los que de hecho componen la Corporación. Se acuerda: aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto ordinario y en su día

elevarlos a los Servicios de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva, una vez que estos Servicios funciones y aprobar definitivamente los cuentas de Administración del Patrimonio y de Caudales presentados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto a las once y treinta del mismo día, cuando se levante la presente acta, que firman los concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico



Manuel Álvarez Muñoz  
 Daniel Yegros  
 Marciano Cabrera  
 Diego González  
 Félix Caballero  
 Vidal Comer  
 Francisco Caballero  
 Felipe Rodríguez

Ordinaria correspondiente al día 1.º de Mayo de 1.953

- Señores concurrentes:
- Presidente,  
 D. Manuel Álvarez Muñoz.
- Tocales:
- D. Vidal Gómez Muñoz,  
 Felipe Rodríguez Robiano,  
 Marciano Cabrera Yegros,  
 Félix Caballero Álvarez,  
 Francisco Caballero Zarate,  
 Juan Ventura Cerrato,  
 Daniel Yegros Granado,  
 Diego González Blázquez.

En la villa de Fuenlabrada de los Montes, a primero de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos los señores concurrentes que al margen se expresan, miembros de esta Corporación Municipal, que la componen en su totalidad, en el Salón de Actos de estas casas Consistoriales, y presididos por D. Manuel Álvarez Muñoz, Alcalde en funciones, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, siendo la hora señalada al efecto, las once horas. Se dio lectura al acta anterior que fue aprobada

por unanimidad. Seguidamente, por el Sr. Presidente se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del Mozo Mariano García Quir, hijo de Julian y Trinidad, número 11 del Padrón del año de 1.953, que, citado en forma legal, no compareció

por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de moral, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto su resultado y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo n.º 13 del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que se declare prófugo a todos los efectos al Furoso Mariano Garcia Ruiz, a que se refiere el expediente mencionado.

Tambien se dio cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Julián Figuera Garcia, hijo de Restituto y de Fura, numero 16 del Reemplazo del año 1953, que, citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de moral, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto su resultado y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo numero 17 del alistamiento, y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que se declare prófugo a todos los efectos al mozo Julián Figuera Garcia, a que se refiere el expediente mencionado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente, dio por terminada la sesión, siendo las once y treinta, ordenando se levante la presente acta, que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico

Mariano Garcia Ruiz

su hijo

Felix Caballero

Vidal Gomen

Francisco Caballero

Daniel Ysquier

Felipe Rodriguez

Francisco Garcia

Extraordinaria convocada al día 9 de Mayo de 1953.

Señores Concurrerentes

Presidente

Don Manuel Alvarez Huitor  
Vocales

Don Vidal Gomez Huitor

Don Felipe Rodriguez Bobiano

Don Francisco Cabrera Egea

Don Felix Caballero Alvarez

Don Francisco Caballero Tarate

Don Juan Ventura Berroto

Don Samuel Egea Grauso de Oro

Don Diego Gonzalez Blasquez

En la villa de Puebla-brada de los Huitor a su-ve de Mayo de mil no-vecientos cincuenta y tres. Reuni-dos en el sa-lón de actos de estos Cerros Consistoria

Los señores cuyos nombres al margen se expresan miembros de la Corporación Municipal que la componen en su totalidad, asistido de mi el Secretario y presidido por Don Manuel Alvarez Huitor, alcaide Presidente, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al día 9 de Mayo de 1953, y siendo la hora señalada, las once de la mañana del mismo día, el señor Presidente declaró abierto el acto. Leída la lectura de un anterior acto que fue aprobada. Seguidamente el señor Presidente expuso por recibidos las instancias de los concurrerentes a esta plaza que remite la Dirección General de Administración Local para evacuar el trámite de informe, este Ayuntamiento, convocados a sesión plenaria al efecto, lo hace como sigue: Que no considera a ninguno de los postulantarios idóneos para el desempeño de esta Secretaría; por lo que si piden otras plazas solicite se les ocupe en las mismas con expresa dejación de ésta.

Que los funcionarios Secretoriales se en 16  
sustituyan plenamente desempeñados  
por el número de interinamente por  
era Jtina Dirección General en fecha  
25 de Julio 1952; Boletín oficial del Esta  
do número - 207, quien por poseer el  
título de Licenciado en Derecho y con  
tar con 11 años - 7 meses y 4 días de servicio  
ininterrumpidos en el día de la fecha,  
y por tanto para contar con más de  
5 años de servicios efectivos como inte  
rinos al frente de este Secretorio, se  
encuentra en la situación prevista  
en la Norma 2ª del artº 138 del Reglomen  
to de 20 de Mayo de 1952, y con capacidad  
demostrada para ocupar Secreta  
rios de 2ª categoría; habiéndose solicita  
do ante esa Dirección General con fe  
cha 11 de Noviembre de 1952, mediante  
la oportuna instancia, se le conceda  
el pase a la 2ª categoría mediante los  
procedimientos reglamentarios.

Que desestimando los demás instan  
cias, por los razones expuestas, se con  
firme a don Anacleto H. Polina alvora  
en este Secretorio.

Y no habiendo más asuntos urgen  
tes de que tratar el Sr. Presidente decla  
ra terminada el acto a los once minu  
tos del mismo día, ordenando que del  
mismo se levante la presente acta  
y se remita copia al Sr. Director  
General de Administración Local, que  
firmare todos los existentes al acto de  
que es el Secretorio certifica



*[Signature]*  
Dijo *[Signature]* Marciano Calera  
Vidal Comer *[Signature]*  
*[Signature]* L. Rau

Asno Caballero

Daniel Yegros

Felipe Rodriguez

Felix Caballero

*[Large circular stamp with illegible text]*

Felipe Yegros hace constar que en la  
sesion correspondiente a este dia  
no se ha podido celebrar por falta  
de numero suficiente de H. Ges-  
tores y no haber asuntos urgentes de  
que tratar, causa por la cual no  
se ha citado a sesion suplementaria. Se  
celebrara de los H. Gestores a quince  
de Mayo mil novecientos cimen-  
ta y tres

N.º 3º

El alcalde  
Manuel Alvarez

*[Signature]*  
*[Signature]*



Diligencia para hacer scutor que la reni- 17  
cion correspondiente a este dia  
no se ha podido celebrar por falta  
de numero suficiente de tr. Gestores  
y no haber orrutos urgentes  
de que tratar, cause por la cual  
no se ha citado a reni-  
cion. Terculohada de los ffantes, a  
veinte de Mayo de mil nove  
cientos cincuenta y tres.

N.º 13º  
El alcalde  
Manuel Abarr

El Secretario  
Manuel Abarr

Diligencia para hacer scutor que la reni-  
cion correspondiente a este dia no se ha  
podido celebrar por falta de nu-  
mero suficientes de tr. Gestores  
y no haber orrutos urgentes de  
que tratar, cause por la cual  
no se ha citado a reni-  
cion. Terculohada de los ffantes,  
a primero de Junio de mil noveci  
entos cincuenta y tres.

N.º 13º  
El alcalde  
Manuel Abarr

El Secretario  
Manuel Abarr

Diligencia para hacer scutor que la reni-  
cion correspondiente a este dia no  
se ha podido celebrar por falta  
de numero suficiente de tr. Gesto-  
res y no haber orrutos urgentes de  
que tratar, cause por la cual no



se ha citado a reunion extraordinaria  
suscitada de los Hhantes, a quienes  
de febrero de mil novecientos cinco  
cuenta y tres.

N.º B.º  
El Alcalde  
Manuel Alvar

El secretario  
Francisco Alvar

Extraordinaria correspondiente al día 26  
de febrero de 1953

Señores concurrentes

Presidente

Don Manuel Alvar Alvar

Vocales

Don Vidal Gomez Alvar

Don Felipe Rodriguez Babiano

Don Marciano Bobera Megias

Don Felix Caballero Alvar

Don Francisco Caballero Zurate

Don Juan Ventura Berrato

Don Daniel Lopez Grana de Oro

Don Diego Gonzalez Ilarguen

Fue la vi-

de de

Presidencia

de los Hhantes

de la reunion

ordinaria de

febrero

de mil

novecientos

cinco

cuenta

y tres. Re-

unidos en el plazo de actos de estas  
sesiones extraordinarias, los señores con-  
currentes nombrados al momento se expresan  
por miembros de la corporacion municipal  
que la componen en su totalidad, presididos  
por don Manuel Alvar, al objeto de celebrar  
la reunion extraordinaria correspondiente  
a este dia, y siendo la hora señalada de los doce horas del mañana,  
el Sr. Presidente declara

obiertos al acto. Tando lectura de la  
anterior a esta que fue aprobada  
seguidamente al Señor presidente  
de acuerdo a la Corporación Municipal  
la necesidad de que  
cesara uno de los dos municipios  
que prestan servicios en este  
municipio, al haber sido nom-  
brado por la Junta Político local  
de Justicia Civiles San Cristóbal  
Palvo Madrid, para el desempeño  
de dicho cargo según se acredite  
por la exhibición que en este acto  
archiva, y de la cual queda ente-  
rada toda la Corporación Municipal;  
y en consecuencia de dicho  
nomenclatorio, y teniendo  
en consideración la antigüedad  
y los años de servicios, y la situa-  
ción legal de aquilino González  
García, al ser más madre que  
Juan Carlos Rodríguez; procede  
ser aquilino González García del  
cargo de Guardia Municipal  
de este Ayuntamiento, y se por-  
tione del cargo San Cristóbal  
Palvo Madrid.

Bien enterada la corporación  
municipal, previa deliberación  
y por unanimidad acordar  
destituir del cargo de Guardia  
Municipal a Juan Carlos  
García, y todos los efectos  
administrativos desde el día 26 de  
Febrero de 1953; y se dispone  
del cargo para el cual han sido  
nombrados a San Cristóbal  
Palvo Madrid, al objeto que

al actor presente en este acto se  
da por poseídos del cargo  
de Guardia Municipal de este  
ayuntamiento para el cual ha  
sido designado por orden de la  
Presidencia del Gobierno de 14 de  
Marzo de 1957, B. O. del Estado n.º  
87, a todos los efectos administrati-  
vos, dándose por constituido al  
actor igualmente presente del  
cargo que desempeña Juan  
Aquilino González Quecos, y que  
firmen de presente este por  
acostumbrado.

Fue prohibido por escrito, ur-  
gente de que trator el señor Pre-  
sidente de claró terminado  
el acto a los doce treinta del  
mismo día ordenando que  
del mismo se levante la pro-  
seute acto que firmen todos  
los existentes al acto de que go  
el presente certificado



Manuel Alvar

Bartolomé de los Ríos

Vidal Comen

Felix Caballero

Daniel yegros

Martín Labera

Felipe Rodríguez

Martín González

José González

Antonio

Extraordinaria correspondiente al día 19

20 de Junio de 1953

Trinidad

Don Manuel Alvarez Higuera  
vocales

Don Vidal Gomez Higuera

Don Felipe Rodriguez Babiano

Don Francisco Caballero Garate

Don Juan Ventura Carrato

Don Horacio Cobrero Yago

Don Felix Caballero Alvarez

Don Daniel Figueroa Guezo de Oro

~~Don Diego Gonzalez Blasquez~~

En la villa

de Lucena

provincia de

los Rios

a treinta

de Junio

de mil no

vecientos

cinco

y tres. Res.

Indice en el

libro de

Actas de estos actos constitucionales los señores que al momento se expresan miembros de la Corporacion Municipal que lo componen en su totalidad, asistido de mi el secretario y Trinidad por Don Manuel Alvarez Higuera al objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente a este dia, y cuando se hizo presente a las doce horas de su mañana no al Señor Presidente declaró abierto el acto. Dando lectura de su anterior acta que fue aprobada. Seguidamente el Señor Presidente expuso a la Corporacion que cumpliendo el plazo de seis meses a efectos del periodo de haberes en nomina del personal interior de este ayuntamiento al dia treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, proscede darlo de baja en su nomina a todos los efectos administrativos el dia treinta de Junio del corriente año

de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1953. Bien autorada la Corporación Municipal por unanimidad acuerdan y se de baja en la nómina del personal de haberes a los señores administrativos de este ayuntamiento don Hilario Benavides, don Benavides Juan Quiñones y al alguacil J. Valeriano Cano Quico y al Herrero José don Juan Cano Rodríguez con fecha treinta de junio del año en curso, y a efecto de notificación firmarán la presente acta para constancia.

Y no habiendo más asuntos urgentes de que tratar el señor Presidente al Sr. Presidente declaró terminado el acto a las doce treinta del mismo día ordenando que del mismo se levante la presente acta que firmen todos los asistentes al acto de que es el Secretario secretario



[Signature] M. Canales  
 Felix Caballero  
 Valeriano Cano Juan Cano  
 Francisco Caballero Aguirre Caballero  
 Fidel Gomez  
 Diego Goma  
 Daniel yegros  
 Felix Rodriguez

ordinaria compareciente al día 1º de Julio de 1953.

Señores Concurrentes,  
Presidente

Don Manuel Alvarez Huinor  
Vocales

Don Vidal Gama Huinor

Don Felipe Rodriguez Babiano

Don Francisco Caballero Zarate

Don Juan Ventura Carrato

Don Marciano Cabrera Feyro

Don Felix Caballero Alvarez

Don Daniel Feyro Graus de oro unidos

Don Diego Gonzalez Blenquez en el ta

Fue la villa  
de Tium-  
lahade  
de los Hu-  
tes a pr-  
mero de  
Julio de  
mil no-  
vecientos  
cinquen-  
ta y, de-  
unidos

lor de actor de estos Posos Con-  
sistoriales los señores cuyos no-  
mbres al morgeu se expresan  
miembros de la Corporacion Mu-  
nicipal que se comparecen en su  
totalidad existido de mi el terro-  
torio y Presidido por el señor  
alcalde presidente Don Manuel  
al Alvarez Huinor, al objeto de  
aceptar la sesion ordinaria con-  
presidencia a este dia, y siendo  
la hora señalada los señores  
del citado dia, el señor presi-  
dente declaró abierto el acto,  
haciendo lectura de un anterior  
acto que fue aprobado.

Seguidamente el señor presidente  
le expuso a la Corporacion la ne-  
cesidad de nombrar un alguacil  
municipal y un auxiliar  
administrativo, ya que dado  
el caracter de interinos de que gozan  
todos el personal que se hace mu-  
nicipal han sido dados de baja en

número de haberes de conformidad con el artículo 31. del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Bien enterada la Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerdan nombrar alguacil a Don Valeriano Pons Lico; Guardia Municipal a Don Juan Pons Rodríguez; y auxiliar administrativo a Don Escobedo Juri Ruiz todos con carácter interior cuyo nombramiento se hace dentro de la esfera de estricta competencia Municipal de conformidad con el artículo 327. de la Ley de Régimen Local y el artículo 30 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, cuyos plares están convocados para proveerlos en propiedad cuyo anuncio fue inserto en el Boletín oficial de la Provincia n.º 62. y 75 de fecha 16 de Marzo y 4 de abril del presente año, y puestos a disposición de la Junta Calificadora de aspirantes Sextos Civiles, sin que haya sido cubierto en propiedad, y en virtud de que los servicios están desatendidos por falta de personal confiere la Corporación dichos nombramientos con carácter interior, habiendo tenido presente para la designación del auxiliar administrativo el tiempo que lleva prestando servicio en el Ayuntamiento.

Seguidamente la propia <sup>21</sup>re-  
sidencia expuso a la Corpora-  
ción Municipal la necesidad  
de dar provisión de la plaza  
de auxiliar administrativo  
a Don Antonio Acevedo Flores,  
que ha sido nombrado por or-  
den de la Presidencia del Gobier-  
no de 14 de Marzo de 1953, B.O. del  
Estado n.º 86. para el desempeño  
de dicha plaza, ya que en su  
día fue anunciada la vacante  
y reserva de dicha plaza por la  
Junta calificadora de aspiran-  
tes a Destinos Civiles.

Bien enterada la Corporación  
Municipal previa deliberación  
y unanimidad acordó  
dar provisión a Don Antonio  
Acevedo Flores en el cargo de  
auxiliar administrativo del  
Ayuntamiento a todos los efectos  
administrativos desde el día 1.º  
de Julio del corriente año, y está  
de presente en este acto se le por  
provisión del cargo, el cual  
en virtud del art.º 21 apartado 1.º  
de la Ley del 15 de Julio de 1952 (B.O.  
del Estado n.º 199) no percibirá en  
este destino, los gratificaciones y  
remuneraciones que no tienen  
carácter de sueldo, sin que pueda  
en ningún caso percibir cantidad  
inferior a los mínimos morados  
en dicho artículo, que firmen la  
presente acta todos los funcionarios  
administrativos y subalternos  
en prueba de quedar notificados



que no habien mas asuntos urgentes  
de que tratar el señor presidente  
se declare terminados el acto o  
los veinte treinta del mismo dia  
ordenando que del mismo se levante  
la presente acta que firmen  
todos los existentes al acto de que  
es el secretario certifico



Manuel Alev

Valeriano Bana

*[Signature]*

Juan Bana

*[Signature]*

*[Signature]*

Vidal Comer

Daniel Yegras Diego Jimenez

Marciano Cabrera

Francisco Caballero

Felix Caballero

Felipe Rodriguez

*[Signature]*

Diligencia

Pone hacer constar que la Sesion correspondiente al dia no se ha podido celebrar por falta de numero suficiente de los Señores, y no estando a Sesion suplente, por no haber ocurrido motivo de que Frutor Fumalabrada a cuenta de los de mil novecientos cincuenta y tres.

N.º 3.  
El Alcalde

Manuel Abarr

El Secretario

Excepcional

Correspondiente al dia veintinueve de Julio de 1953.

Se Conocieron

Presidente

D. Manuel Abarr Muñoz

Vocales

D. Vidal Pantoja Muñoz

D. Felipe Rodriguez Caballero

D. Francisco Caballero Torralba

D. Juan Venimora Carrato

D. Mercedes Cabarra Tejero

D. Felix Caballero Abarr

D. Daniel Tejero Franco de Oro.

En la villa de Fumalabrada de los Omosos, a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. Reunidos en el Salon de Actos de esta casa Comunal, con los Srs. cuyos nombres al margen se exponen, miembros de la Corporacion Municipal que la componen en totalidad, asistido de mi el Secretario y presidido por D. Manuel Abarr Muñoz, Alcalde Presidente

al objeto de celebrar la Sesion, extraordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada los doce de su momento el Sr. Presidente, declaró abierto el acto. Dando lectura de su anterior acta que fue aprobada, seguidamente el Sr. Presidente, dio cuenta a la Corporacion Municipal, de la comunicacion que con motivo del aniversario de la iniciacion de gloriosos Monumentos Nacionales, han sido recibidos en esta Alcaldia, y de los cuales quedó completamente enterada la Corporacion en cuyo resultado acordó expresamente con referencia al cumplimiento de las citadas comunicacion en su momento correspondiente por ninguno de la comunicacion que constituyen la Corporacion Municipal, y a efectos

de cumplimiento acordaron se remita certificación al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con referencia a las consignas recibidas.

Seguidamente el Sr. Presidente, dio cuenta a los señores y ordenó al Sr. Secretario, dar lectura en alta voz al escrito del Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, número 1635, de fecha 17 del corriente a lo que acto seguido el Sr. Secretario, dio cumplimiento y una vez enterado todos los señores al acto y presencia deliberación acordaron: se constituyan el Tribunal el día tres de Septiembre que ha de juzgar a los aspirantes a la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, que se publique dicho acuerdo en el Periódico Oficial de la Provincia, se notifique a los aspirantes que hayan presentado documentación para tomar parte en dicha oposición y se haga cuenta tanto en la notificación como en el anuncio, que la constitución del Tribunal tendrá lugar el día tres de Septiembre del año en curso y hora de las diez de la mañana, para dar comienzo a dicha oposición y concurren que con carácter restringido ha sido publicado en el Boletín Oficial número 62 y 65, de fecha 16 de Mayo y 4 de Abril último. Así mismo acordaron, se haga cuenta en el anuncio que se inserte en el Periódico Oficial, que en todo lo demás regirán las normas previstas en la citada convocatoria, y se comuniquen al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el acuerdo adoptado, por la Corporación, con el fin de que designe un funcionario que forme parte del Tribunal, que ha de juzgar a los aspirantes y que ostente la representación de la Dirección General de la Administración Local; que se saque certificación del acuerdo y se remita en su copia al Sr. Sr.

Letra oficial de la provincia y otra sea unida al expediente instruido sobre provision en propiedad de la Plaza de Armas Administrativa, y de la de Concejal de este Ayuntamiento no habiendo mas cambio alguno de que notor. el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las doce horas, ordenando que del mismo se levante la presente acta, que firmen todas las señas al acto de que yo el Sec. no entiendo.



Marcos Alvarez Vidal Comar

Mariano Cabrera

Francisco Caballero

Felipe Rodriguez

Daniel Tejero

Felipe Caballero

Correspondiente al dia 1º de Agosto de 1953.

Ordinaria  
Ses. Concurrentes  
Presidente

D. Manuel Alvarez Munoz

Vocales:

D. Vidal Comar Munoz

D. Felipe Rodriguez Caballero

D. Francisco Caballero Lavate

D. Juan Ventura Carrato

D. Marciano Cabrera Tejero

D. Felipe Caballero Alvarez

D. Daniel Tejero Franco de Oro

En la villa de Trunlabrada de las Montañas a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Reunidos en el salon de actos de esta casa Comunal, las dos. comparecieron al margen se expresan, miembros de la Corporacion Municipal que la componen en totalidad, asistido de un el Secretario y presidido por D. Manuel Alvarez Munoz, Alcalde Presidente, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia,

Alcalde Presidente, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia,

y siendo la hora señalada, los días de un mañana el Sr. Presidente declaró abierto el acto. Dando lugar a su anterior acta que fue aprobada, seguidamente el Sr. Presidente entregó a la Corporación Municipal, la necesidad de acordar una vez aprobado el plan de aprovechamientos anuales, de los Montes de estos predios, correspondiente al año forestal de 1953-1954, y el cual ha sido aprobado y remitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Barajas, según constancia en escrito N.º 7.855 de fecha 23 de Julio proximo pasado; bien enterado todos los señores por mayoría acordaron: se proceda al anuncio de la subasta del monte de estos predios que figuran en el plan de aprovechamiento N.º 10 denominado "Olivia", cuyo valor de los montes por subasta 31.000 pesetas (con treinta y un mil pñ.) según consta en el citado plan de aprovechamiento que ha sido aprobado por la Superioridad, los aprovechamientos del citado monte, terminan el 30 de Septiembre de 1954; la citada subasta deberá ajustarse al pliego de condiciones generales reglamentarias y facultativas publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 136, 137, 138, 139, 140 y 141. De fecha 18 de Julio último y siguientes y se remitan los edictos correspondiente al Boletín Oficial de la Provincia y puntos limítrofes el Ingeniero Jefe en inserción en el periódico oficial y los acuerdos para que tengan conocimiento de la citada subasta, a efectos de que se puedan presentar licitadores a la misma.

Y no habiendo más asuntos urgentes de que tratar ya que no han remitido más plan de aprovechamientos, que el de, el citado monte "Olivia" el Sr. Presidente, declaró terminado el acto a las diez treinta, del mismo día, ordenando que del mismo se levante la presente acta que firmaron todos los señores al

acto, de que yo el secretario entiendo.

24



Manuel Alvar

Mariano Cabera

~~Antonio~~

Felix Caballero

Vidal Conner

Daniel Jeger

Nelyre Rodriguez

Francisco Caballero

~~Felix Rodriguez~~

Siliguencia: La pongo yo el secretario para hacer que la reunion correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por falta de numero suficiente de Sr. Gestores, y no habiendo asuntos urgentes de que tratar no se cita a reunion suplementaria. Tene la casa de los Alente, a quinientos de aporte de mil novecientos cincuenta y tres.

N.º B.º

El alcalde

Manuel Alvar

El secretario

~~Manuel~~



Siliguencia. La pongo yo el secretario para hacer cuenta que la reunion correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por falta de numero suficiente de Sr. Gestores, y no

habiendo asuntos urgentes de que  
tratar, no se cite a sesión regular.  
Tercera Sesión de los señores  
o primero de Septiembre de  
mil novecientos cincuenta y  
tres.



N.º 13.  
Alcalde  
Manuel Alvarez

El Secretario  
Manuel Alvarez

Extraordinario correspondiente al 5 de Septiembre  
1953

Señores Concurrentes  
Presidente  
Don Manuel Alvarez Higuera  
Vocales

Don Vidal Gomez Higuera  
Don Felipe Rodriguez Robiano  
Don Francisco Coballero Forate  
Don Juan Ventura Carrato  
Don Marciano Cabrera Higuera  
Don Felix Coballero Alvarez  
Don Basilio Higuera Gans de Ort

En la villa de Toluca  
del Estado de Mexico de  
Septiembre de mil  
novecientos cincuen-  
ta y tres. Reunidos  
en el Salón de  
actos de estos Cabos  
Consistoriales los  
señores cuyos nom-  
bres al margen se  
expresan miembros  
de la Corpora-

ción Municipal que se componen en  
su totalidad asistidos de mil el Secre-  
tario y Presididos por el Sr. Alcalde Pre-  
sidente Don Manuel Alvarez Higuera, el  
objeto de celebrar la sesión extraordi-  
naria correspondiente a este día y rúe-  
do lo. Para fijado al efecto los señores  
del citado día, el señor Presidente de-  
claró abierto el acto. Bando lectura de  
un anterior acto que fue aprobado.  
Leyó asimismo el señor Presidente rúe-  
cundo el orden del día que fue apro-  
bado. para esta sesión, expuso a los

reunidos de conveniencia de curso, 25  
tuvieron un quince erector al rito de  
Santa Ana, previa la informacion  
por su parte de la consignacion que  
para la constitucion de tales obras como  
de el Estado, y de las disposiciones que  
la regular.

Bien enterados todos los existentes pre-  
via deliberacion y por unanimidad acue-  
rdaron no estimar de momento la  
proposicion del Sr. Alcalde Trujillo  
de en lo que en relacion a la constitu-  
cion del quince erector se refiere.

X Seguidamente el Señor Alcalde dio  
cuenta al pleito de el resultado de  
las oposiciones, y del concurso,  
que se celebró el día tres del corriente  
mes, con el fin de proveer en propie-  
dad una plaza de auxiliar administra-  
tivo, y lo de alguacil de este ayuntamiento,  
habiendo sido aprobados por  
el Tribunal que al efecto se constituyó  
y para lo de auxiliar administra-  
tivo a Don Hipólito Sanabria  
Arpilla, y para lo de alguacil  
a Don Valeriano Ocaso Lucas.

Bien enterados todos los existentes pre-  
via deliberacion y por unanimidad  
acordaron como consecuencia de  
la relacion de los opositores aprobados  
por el Tribunal, que se les dispusiera  
en propiedad de sus respectivos cargos  
el día ocho del citado mes, a todo los efectos  
legales administrativos, con el haber  
anual que consta en presupuesto  
y demora en su momento legal, aque-  
nos se les expediere en correspondencia  
de título, dandoles posesion de bi-



domante.

y no habiendo mas asuntos urgentes de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminados el acto a las veintinueve Horas de del mismo día ordenando que se levante lo presente este que firman todos lo existentes, al acto de que yo el Secretario certifico.



Manuel Alvarez

Marciano Cabrera

Francisco Caballero

Daniel Segros

Vidal Gomez

Francisco Caballero

Felipe Rodriguez

Daniel Segros

Excepcionalmente correspondiente al día 5 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Sr. Conocerá

Presidente.

D. Manuel Alvarez Omamón

Vocales.

D. Vidal Gomez Omamón

D. Felipe Rodriguez Caballero

D. Francisco Caballero Davate

D. Juan Ventura Comas

D. Marciano Cabrera Segros

D. Felipe Caballero Alvarez

D. Daniel Segros Proma de Oro

Con la cilla de Cumbabrada de los Omamón a ocho de Septiembre de mil

novecientos cincuenta y tres. Constituido en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta cilla el Tribunal

que ha de juzgar el convenio de Alcañal que ha sido anunciado en el

A. O. de la Promesa-62-75-172, de fecha veintinueve de marzo, cuatro de

abril, y cuatro de agosto del año

en curso, y cumplido todos los requisitos legales, y cuyo Tribunal está constituido por el

Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Omamón, el representante de la Jurisdicción Local, D. Felipe Rodriguez del P. Civil de la Promesa D. Luis Chico Juan, el

representante del profesorado oficial, Manolo Regional D. Juan Ventura Comas, y presente yo el Secretario del Ayuntamiento, procedi a dar lectura del expediente interviniente, así como la documentación prome-

...

...

loda por J. Valeriano Cans Lucas. en la cual se ob-  
serva la falta de depósitos de veinticinco pesetas, para  
poder tomar parte en la misma, y en el acto acor-  
da el Tribunal, con unánime para proceder seguidamente  
a un examen, a lo que accede en dicho acto, sin  
más adición de la frase de Almagro, cuya docu-  
mentación ya se indica en la incompleta. Continuamente  
fue examinado J. Valeriano Cans Lucas, con-  
sultando a los dos señores acerca de la parte del pro-  
grama de la disposición adicional segunda de la  
orden de 30 de Octubre de 1939 y efectuando a con-  
tinuación el ejercicio práctico propuesto por el Tri-  
bunal, el cual fue terminado, ordenando que se re-  
inciera, habiendo obtenido la calificación de aprobado.  
Por consecuencia el Sr. Alcalde Presidente Manuel  
Alvarez Omeñaca, dio por terminada la sesión or-  
denando que se levante la presente acta que pa-  
sará a la Corporación Municipal para su apro-  
bación de los procedimientos para entrar la vacante  
vacada a cuenta a favor de J. Valeriano Cans  
Lucas, el Tribunal examinador, cuyo comparecen-  
te una vez leído lo que precede y examinándolo  
expone la firma en la cilla y fecha en supra.  
Acta en la cilla de Cumbriada de los Omeñaca a tres de Sep-  
tiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Comienzo  
de en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta  
villa, el Tribunal que ha de juzgar la oposición  
de sueltos administrativos que ha sido iniciada  
en el O. O. de la provincia - 62-75-172- de fe-  
cha 26 de Mayo, 4 de Abril y 4 de Agosto del  
año en curso, y cumplidos todos los requisitos lega-  
les y cuyo Tribunal está compuesto por el Sr. Al-  
calde J. Manuel Alvarez Omeñaca, el representante  
de la Inspección General de Administración Local  
Sr. de Negocios del Gobierno Civil de la provin-  
cia de Oaxaca J. Luis Ríos Jergu, el presidente  
del profesorado oficial J. Joaquín Ventura  
Carrero y presente por el Secretario del Ayuntamiento

procedi a dar lectura del expediente interinido, en  
punto de la documentacion presentada por D. Oniquel  
Sanabria Asperilla, D. Teobaldo Jimenez y D. Pedro  
Juanera Camarero, los cuales estan completos y de ellos  
continuamente fue examinado D. Oniquel Sanabria As-  
perilla, concurriendo a los turnos numero 13, y 24-  
sacados a la suerte del programa de la Disposi-  
cion adicional segunda, de la orden de treinta  
de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve y  
designando a continuacion el ejercicio practico pro-  
pues por el Tribunal el cual una vez exami-  
nado ordeno que se retirara y habiendo obtenido  
la calificacion de exabre fuesen. Igualmente y  
por el mismo procedimiento se siguió con D. Teo-  
baldo Jimenez y con D. Pedro Juanera Cama-  
rero, los cuales se han presentado ante el Tribu-  
nal renunciando ambos al subir examen. En su  
consecuencia el Sr. Alcalde Gobernante D. Manuel  
Gonzalez Omeñaca, dió por terminada la sesion  
ordenando que se levante la presente acta que  
pasara a la Corporacion Municipal para su  
aprobacion de los propuestos para subir la vacan-  
te sacada y dispusieron a favor de D. Oniquel  
Sanabria Asperilla, el Tribunal examinador  
dijo conformemente una vez leido lo que antecede y  
examinandolos conforme lo firman en la culla y  
fecha respectiva para firmada por todos los con-  
currentes del Ayuntamiento por unanimidad a cen-  
da acta y aprobar las dos anteriores propues-  
tas, y en su consecuencia nombra unision admi-  
nistrativa de este Ayuntamiento a D. Oniquel Sanab-  
ria Asperilla y para el qual del mismo  
a D. Valeriano Cana Lucas, con cargo de  
profesionista, desde el dia ocho de Setiembre  
del año en curso, ambas con el haber aquel  
conseguido en presupuesto y demas emolumen-  
tos legales a quienes se le expedira un corres-  
pondiente titulo y dandoles posesion debidamente.

Con minus acorda am cury con una misma fecha  
D. Ezequiel J. de Arri, que ha desempeñado con  
excepcion inmerso el cargo de Auxiliar Administrati-  
vo y firma al estar presente en distincion a  
todos los efectos legales y administrativos la pre-  
sente acta.

Y no habiendo mas asuntos urgentes de que tra-  
tar el Sr. Presidente declaró terminado el acto  
a las nueve horas de su mañana, ordenando que  
del mismo se levante la presente acta, que fir-  
man todos los asistentes al acto de que es el se-  
gundo certifico.



Manuel Alarcon  
Mariano Cabrera  
Jesús Caballero  
Vidal Gomez  
Francisco Paballero  
Daniel Yegros  
Profructo Rodriguez  
M. Carabias  
Valeriano Olascoaga

Diligencia: Se ponga yo el Secretario para hacer constar, que  
la sesion correspondiente a este dia no se ha podido  
celebrar por falta de numero suficiente de Sr. Gestores;  
y no habiendo asuntos urgentes de que tratar, no se cito a  
sesion supletoria. Fuenlabrada de los Montes a quince de  
Septiembre de mil novecientos once y tres

N.º B.º:  
El Alcalde,  
Manuel Alarcon  
El Secretario,  
Profructo Rodriguez



Ordinaria, correspondiente al día 1º de Octubre de 1953.

: Ins. Compromiso:

: Presidente:

D. Manuel Obaco Muñoz

: Vocales:

D. Vidal Gomez Muñoz

" Felipe Rodriguez Tabares

" Francisco Caballero Barate

" Juan Antonio Carrasco

" Mariano Cabreria Negro

" Felipe Caballero Barate

" Daniel Negro Sraus de Oro.

En la culla de Cumbalrada de los  
Montes, a primera de Octubre de mil  
novecientos cincuenta y tres. Reunidos  
en el Salon de Actos de esta Casa  
Comunitaria, los señores cuyos  
nombres al margen se expresan, miun-  
terea de la corporacion municipal  
que la componen en su totalidad,  
asistido de mi el Secretario y presi-  
dido por el Sr. Alcalde Presiden-  
te D. Manuel Obaco Muñoz, al

objeto de celebrar la sesion ordinaria correspon-  
diente a este día y siendo la hora fijada al  
efecto con asistencia del citado Sr. Alcalde Presi-  
dente declaro abierto el acto, dando lectura de su an-  
terior acta que fue aprobada. Seguidamente el Sr.  
Presidente, siguiendo el orden del día que fue apro-  
bado para esta sesion espuso a los señores la con-  
veniencia de proceder al acuerdo para la fijación  
de la cantidad que en concepto de recargo municipal  
conculgande fijar en la Matrícula Indem-  
nizal y en la Matrícula Nacional de Antimoneda  
para el año  
presidido de 1954.

Bien entendido la corporacion municipal y previa  
deliberacion y por unanimidad, acordaron fijar como  
recargo municipal en la Matrícula Nacional de Antimo-  
neda el 15 por ciento y en la Matrícula Indem-  
nizal y Comercio el 15 por ciento.

Y no habiendo mas asuntos en que tratar el Sr. Presidente del acto deter-  
minado el acto a las nueve horas de amanuana, pro-  
curando que del mismo se levante la presente acta que firmara  
todos los asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Manuel Obaco

Vidal Gomez

Francisco Caballero

Francisco Caballero Daniel y Negro



Felipe Rodriguez

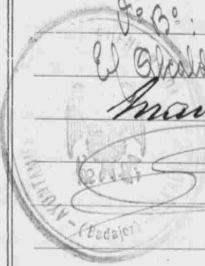
Felix Caballero

Diligencia:

La junta y el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por falta de numero legal de asistencia de Soc. Gentes, y no habiendo asuntos urgentes que tratar, no se dio a sesion suspensiva. Fielabrada a las once de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres

El Alcalde

Manuel Alvarez



Reseña a ordenanza del dia 16 de Noviembre de 1953.

- = Presidentes:
- D. Manuel Alvarez Muñoz.
- = Vocales:
- D. Vidal Ponce Muñoz.
- " Felipe Rodriguez Robiano.
- " Francisco Caballero Corral.
- " Leon Ventura Carrasco
- " Manolito Cabrera Lopez
- " Felix Caballero Anon
- Manuel Pons de Oro

En la villa de Guadalupe de las Ovejas a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Reunido en el Salon de Actos de esta Casa Comunal los Soc. Gentes marginados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Muñoz, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente al dia ante estado, y siendo la hora fijada al efecto con reinicio del estado dia, el Sr. Presidente, desobediencia el acto, dando lectura de la quincuagésima acta que fue aprobada; y finalmente el Sr. Presidente informó a la Corporacion Municipal, la necesidad de adquirir una zona

terminada los planes de urbanización sin reclamación, contra la adjudicación provisional del remate, de los aprovechamientos de terrenos del año fiscal de 1953/54, a favor del municipio

licitador del remate "Pinar" y D. Juan Manuel Sanchez, ceino de Tallanta de los Andes, que en la misma ha adjudicado definitiva a este estado nacional, para que proceda a un impreso en una muestra para de la cantidad correspondiente.

Como entrados los economistas, y por unanimidad, acordaron que se adjudicase definitivamente el remate de aproximación de puntos de muestra "Pinar" para el año fiscal de 1953/54, en la cantidad de Quince mil pts al mes licitador y Juan Manuel Sanchez, a quien habia sido adjudicado provisionalmente; y que a la vez se emitiese una resolución, para que, en el término de quince días, comparezca en esta Administración el licitador con sus respectivos papeles, e impagare el ochenta por ciento, del total valor de la adjudicación en cinco mensualidades de este mes, y hacerse por su obligación, para poder proceder al depósito, de impagare en la Caja General de Depósitos el 50% del remate en la cuenta corriente del Banco de España, titulada "Impagos de muestra Pinar" y en el restante plazo quince días, lo restante donde se suscribieron en el pliego de condiciones para impagare donde proceda.

Una habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, ordenando que se le presente de nuevo la presente auto, que firman todos los señores al número de que yo el Secretario entiendo.



Manuel Abreu

*[Signature]*

Vidal Gomer

Mariano Cabrera

Felipe Caballero

Daniel Yegorov

Felipe Rodriguez

Felipe Caballero

*[Large signature]*

Acta ordinaria correspondiente al día 23 de Noviembre 1953

- = Dts. Concejales:
- = Presidente:
- D. Manuel Anwar Muñoz
- = Vocales:
- D. Vidal Gama Muñoz
- " Felipe Rodríguez Robiano
- " Francisco Caballero Lavari
- " Juan Ventura Cerro
- " Marciano Cabana Segro
- " Felipe Caballero Anwar
- " Daniel Segro Bravo de Oro

En la celda de Puente de los muertos, a reunión de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Reunido en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, los dts. concejales nombran al margen a señalamientos miembros de la Corporación Municipal que la componen en su totalidad unidos de una Secretaría y Presidencia por D. Manuel Anwar Muñoz, como Alcalde Presidente, al objeto de elevar la decisión extraordinaria, correspondiente a este día, y siendo la hora señalada. El Sr. Presidente declara terminada, digo abierto el acto. Dando

lectura de un anterior acto que fue aprobada. Seguidamente el Presidente, refirió a la Corporación Municipal la necesidad de aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario.

Presupuesto Municipal Ordinario 1954.

Ante sobre la mesa el presupuesto municipal Ordinario de 1954, y examinados que fueron los puntos contenidos en ambos sectores de ingresos y gastos. La Corporación Municipal con sus reuniones en su confesión del contenido del presupuesto que ha elaborado la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad aprobar en cada una de las partes presupuesto por la totalidad del presupuesto, y solidariamente todas y cada una de las confesiones y relaciones que constituyen ambos sectores de Gastos e Ingresos, ateniéndose la Corporación Municipal a los preceptos que contiene los ordenamientos del Ministerio de la Gobernación, Delegación de Hacienda, Dirección de Administración Local, en particular normas para la confección de presupuestos y a los preceptos locales antes mencionados, queda definitivamente finalizada la cifra de 200.342-93 florines en su sector de ingresos de presupuesto de referencia, e igual cantidad en el sector de Gastos, sin producir déficit alguno al quedar nivelado con la confirmación que debe tener este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.



Presidente, dió por terminado el acto a las doce treinta del mismo día, ordenando que se mantenga la presente acta que firman todos los asistentes al acto de que goza el Secretario.

Manuel Alvarez Vidal Gomer

Marciano Cabrera

Felix Caballero

Francisco Caballero

Daniel Legros

Felipe Rodriguez

Manuel Alvarez

Diligencia: La junta y el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente a este día no se ha podido celebrar por falta de número legal de asistencia de señores Concejales, y no habiendo asuntos urgentes de que tratar, no se citó a sesión supletoria. En elabrada de los Montes, a primeros de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

1.º 2.º:

El Alcalde

Manuel Alvarez

Señores concejales:

Extraordinaria del día 9 de Diciembre de 1.953.

Presidente,

D. Manuel Alvarez Muños.

Vocales:

D. Vidal Gomez Muños,

" Felipe Rodriguez Babiano,

" Francisco Caballero Carrate,

" Juan Ventura Carrate,

" Marciano Cabrera Legros,

" Felix Caballero Alvarez.

" Daniel Legros F. de las

En la villa de Enelabrada de los Montes, a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. Reunidos, en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Alvarez Muños, con mi asistencia como Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las doce, al efecto preijada, el Sr. Presidente

declaró abierto el acto, y se dio lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente le expuso a la Corporación que vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Intendente, que ha sido aceptada en principios por la Comisión municipal permanente en sesión de diez y nueve de noviembre. Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de clase alguna en su contra.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan inabastados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni inobservancia de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se ha presentado reclamación alguna, por lo que no existe necesidad de tramitarlas.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento falló por unanimidad acordando prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Anterior		Capítulo	Artículo	Consignación que tienen		Aumento por transferencia		Total	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
11	3	5.000	00	3.500	00	1.500	00	1	8	350	00	1733	25	2.083	25
1	7	1.000	00	123	85	876	15	1	8	100	00	54	50	154	50
1	9	7.000	00	506	00	194	00	4	1	450	00	938	65	1.378	65
								18	2	2.090	00	1.413	45	3.503	45
<b>Total</b>		<b>6.700</b>	<b>00</b>	<b>4.129</b>	<b>85</b>	<b>2570</b>	<b>15</b>	<b>Total</b>		<b>2.990</b>	<b>00</b>	<b>4129</b>	<b>85</b>	<b>7.119</b>	<b>85</b>

En misma acuerdo que de este expediente se remita copia al H. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las doce horas y treinta minutos del mismo día, ordenando se levante la presente acta, que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico



Mmanuel Alvarez Francisco, Aballero

Francisco Cabrera

Felipe Caballero

Daniel Yegras

Felipe Rodriguez

Vidal Gimenes

Juan Ventura Serrato

Extraordinaria correspondiente al día 10 de Diciembre de 1953

Señores concurrentes:

- Presidente;  
 D. Mmanuel Alvarez Muñoz  
 Vocales;  
 D. Vidal Gimenes Muñoz  
 " Felipe Rodriguez Galiano  
 " Francisco Caballero Serrato  
 " Felim Caballero Alvarez  
 " Daniel Yegras G. de Oro  
 " Mariano Cabrera Yegras  
 " Juan Ventura Serrato

En la villa de Fuentes de las Montañas a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.  
 Reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mmanuel Alvarez Muñoz, con mi asistencia como Secretario, al efecto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día; y siendo la hora de las doce, al efecto requerida, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, que comenzó dándose lectura del acta anterior.

que por unanimidad fue aprobada.

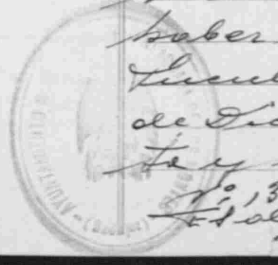
Secundamente y por la Presidencia se declaró la necesidad de modificar el recargo municipal del quince por ciento fijado para la Matrícula Industrial y Patente Nacional de vehículos del año 1954, en sesión del día primero de Octubre del presente año, estableciendo para expresado recargo el cincuenta por ciento, en virtud de la Ley del 3-12-1953 que reformó la Ley de Régimen Local del 17 de Julio de 1945. La Corporación Municipal, considerando el imperativo de dicha Ley, acuerda unánimemente establecer el 25% de recargo municipal tanto para la Matrícula Industrial y de Comercio, como para la Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio de 1954.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión ordenando que se levante la presente acta, que firman todos los concurrentes, de que certifico.



*Manuel Blom*  
*Francisco Caballero*  
*Daniel Yegras*  
*Roberto Rodríguez*  
*Vidal Gormen*  
*Felipe Caballero*  
*Mariano Gabara*  
*Manuel Blom*

*Silencio. La plaza del Ayuntamiento para hacer cuenta que se reunió correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores Certores, y no se cita a sesión siguiente por no haber asuntos urgentes de que tratar. Luculobode de los Mautes a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.*



*Manuel Blom*

Extraordinarie correspondiente al 28 de Diciembre  
de 1953.

Presidente	Don Manuel Alvarez Herrera	de los Oficios a veintiocho de
	Vocales	Diciembre de mil
	Don Vidal Gomez Herrera	novecientos cin-
	Don Felipe Rodriguez Bobiano	cientos <sup>veinte</sup> y <sup>seis</sup> reunidos
	Don Francisco Caballero Larate	en el Salou de
	Don Felix Caballero Alvarez	actos de estos
	Don Daniel Mejias G. de Oro	Poros Comités
	Don Francisco Cabrera Mejias	sielos lo tiene
	Don Juan Ventura Berroto	

res cuyos nombres al margen se expro-  
saron miembros de la Corporacion Hmuni-  
cipal que lo componen en su totali-  
dad el aristido de mi el Secretario, y  
verificado por el Señor Alcalde  
Presidente Don Manuel Alvarez  
Herrera, al objeto de celebrar la reunion  
extraordinarie correspondiente a este  
dia y siendo la hora señalada, los  
doce de su manana el Señor Tri-  
dente declaró abierto el acto, dando  
lectura de su anterior acta que fue  
aprobada. Seguidamente el Señor  
Presidente expuso a la Corporacion  
Hmunicipal la necesidad de dar  
cumplimiento al art. 2º y 3º del Decreto  
de 18 de Diciembre de 1953, por lo que  
se aprobaban las normas por lo que se  
desarrolla provisionalmente la Ley de  
Lares de 3 de Diciembre de 1953, para la nor-  
malizacion de la aplicacion de los orbitos  
sobre riquesa urbana y Rustica a que ha-  
ce referencia la discrepancia transitoria  
4º del Decreto de 18 de Diciembre de 1953.  
Dichos entorados todos los existentes, pro-  
vio deliberacion y por unanimidad

acuerdase establecer un arbitrio sobre 32  
la riqueza urbana como tipo maxi-  
mo de imposición del 14.20 por ciento  
sobre el líquido imponible, y en la  
riqueza rústica y pecuaria el de 8.96  
por ciento sobre el líquido impo-  
nible.

Y no habiendo mas asuntos urgen-  
tes de que tratar al señor presidente  
se declara terminado el acto a  
los doce treinta minutos de su ma-  
ñana ordenando se levante  
el presente acto que firman  
todos los asistentes al acto de  
que yo el secretario certifico



Manuel Blázquez  
*[Signature]*

Vidal Gomer  
*[Signature]*

Daniel Yegros

Roberto Rodríguez  
*[Signature]*

Francisco Caballero

Felipe Echallero

Francisco Labera

*[Large signature]*  
Francisco Labera

Diligencia por la presente queda cerrada en  
actual ejercicio 1957. fecha el día 31 de  
en los correspondiente folios que  
vinculados de de los ff. artos



El Alcalde de  
Manuel Abona

Con

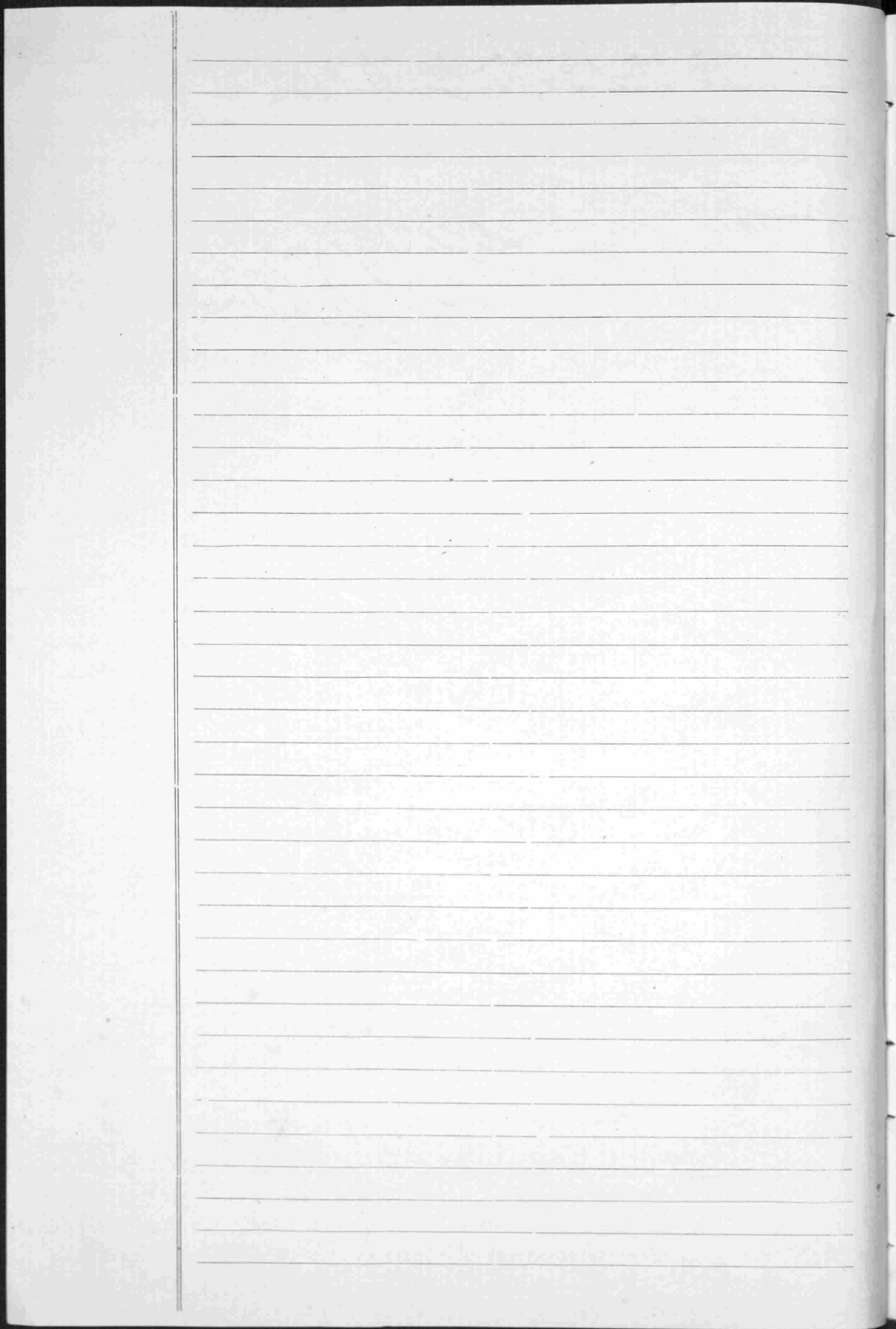
al día de la fecha el libro de actas del 33  
Diciembre actual cuyos resúmenes aparecen  
anteriormente.

31 de diciembre 1952.

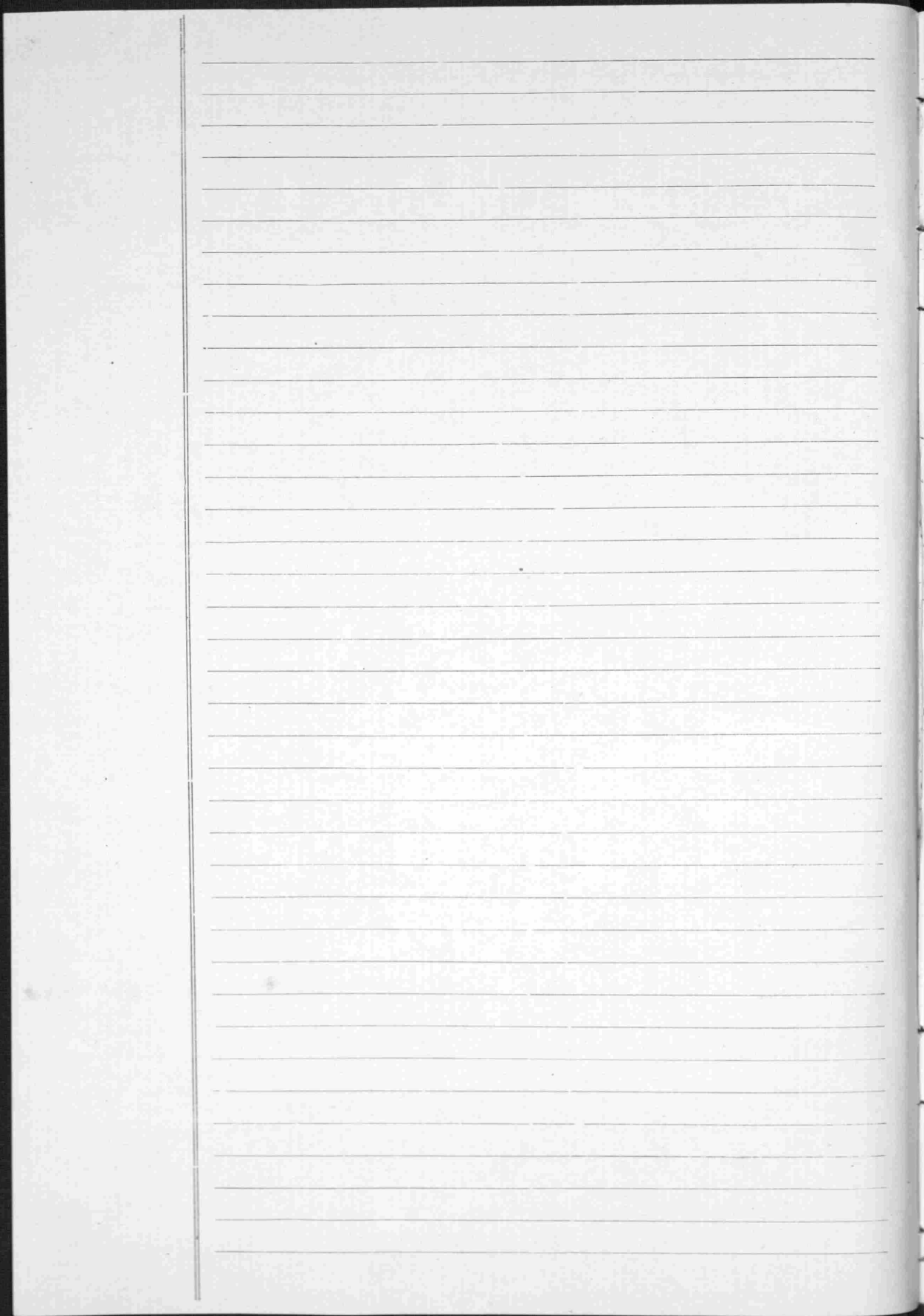
Firme.

Secretaría  
F. J. M. M.





A series of horizontal lines for writing, spanning the width of the page.



Lined writing area with horizontal ruling lines.

